



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DON JESÚS ALONSO ROMERO

Sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000764, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para establecer el carácter no evaluable de la asignatura de religión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000934, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para desarrollar el Plan Estratégico de Convivencia Escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
3. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa Escolar, SC/000163, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - Programa PAR. Objetivo, actualidad, calendario e implantación.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11478
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, abre la sesión.	11478
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	11478



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11478
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11478
Primer punto del orden del día. PNL/000764.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	11478
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11479
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11480
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11480
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11481
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	11481
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11484
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11485
Segundo punto del orden del día. PNL/000934.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	11485
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	11485
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11488
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11488
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Agudéz Calvo (Grupo Socialista).	11489
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	11490
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11492
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	11494

Páginas**Tercer punto del orden del día. SC/000163.**

La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día.	11494
Intervención del Sr. Vega Santos, director general de Política Educativa Escolar, para informar a la Comisión.	11495
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	11504
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	11504
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11506
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11508
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11510
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	11512
Intervención del Sr. Vega Santos, director general de Política Educativa Escolar, para responder a las cuestiones planteadas.	11513
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	11519
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11521
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11522
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11523
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	11524
En turno de dúplica, interviene el Sr. Vega Santos, director general de Política Educativa Escolar.	11524
El presidente, Sr. Alonso Romero, levanta la sesión.	11526
Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.	11526



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Buenos días. Empezamos a falta de que se incorporen algunos procuradores. Bueno, antes de nada, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Por parte del Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado sustituye a Belén Rosado.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

¿Por el Grupo Podemos? No. ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Álvaro Lora Cumplido sustituye a Jesús Guerrero Arroyo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. ¿Y por el Grupo Popular?

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. Por el Grupo Popular, doña Rosa Valdeón Santiago sustituye a doña Isabel Blanco Llamas y don José Máximo López Vilaboa a doña Victoria Moreno Saugar.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias. Pues damos lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000764

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora vicepresidenta. Buenos días. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 764, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Agudíez Calvo, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para establecer el carácter no evaluable de la asignatura de religión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 148, de veintidós de junio de dos mil dieciséis.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra la procuradora Díaz-Caneja.

**LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, presidenta. El primer modelo de enseñanza de la religión en España tras la aprobación de la Constitución en el año setenta y ocho estableció la misión educativa de la Iglesia y dispuso que la enseñanza ordinaria de la religión se ofreciera obligatoriamente en todos los centros públicos y privados siempre que el número de solicitantes fuera superior a 20. No obstante, la obligatoriedad de esta... de la impartición de la asignatura de Religión, al estar sometido el sistema a los principios de voluntariedad y no discriminación, se requiere que los padres hagan constar su opción para que sus hijos e hijas reciban las clases de Religión.

Entre los años noventa y noventa y uno entró en vigor la LOGSE y los... y sus normas de desarrollo reglamentario, en el que se mantuvo la obligatoriedad de la oferta y la voluntariedad de la demanda, y en el que la Religión era asignatura evaluable, pero las calificaciones no eran tenidas en cuenta en los expedientes académicos cuando tenían que concurrir en procedimientos de concurrencia competitiva.

En el año dos mil dos, en el año... en diciembre del dos mil doce... dos -perdón- la LOCE entró... se promulgó la LOCE, no llegó a ponerse en marcha, y estableció la creación de una asignatura obligatoria (Sociedad, Cultura, Religión), con dos opciones, confesional y no confesional, de oferta obligada para los centros. En el dos mil seis, la LOE enlazó con el modelo de la LOGSE. Y, en la actualidad, con la LOMCE, la asignatura de Religión pasa a computar a efectos académicos y tiene consecuencias en procedimientos de concurrencia competitiva, como becas, o para el acceso a estudios superiores, por lo cual, la LOMCE deja en manos de las confesiones religiosas el futuro de una parte del alumnado, al atribuir efectos académicos a una evaluación, la de la asignatura de Religión, hecha con criterios confesionales y no académicos.

Supone, además, una opción claramente contraria al principio de laicidad constitucional, la presencia de la religión en la escuela no viene exigida por la Constitución. La enseñanza de la religión no está constitucionalizada, la Constitución Española manda a los poderes públicos cooperar con la Iglesia católica y las demás confesiones, pero no predetermina un modo concreto de cooperar. De modo que la cooperación puede ser un cauce posible, pero no necesariamente obligatorio. Se trata, por tanto, de una opción del legislador con amparo constitucional; es decir, el Estado organiza una prestación que no viene constitucionalmente exigida, sino que es fruto de un compromiso político.

Los centros escolares no deben ser lugares de exclusión y discriminación, los niños y niñas no deben ser separados en función de creencias o convicciones de sus familiares, ha de prevalecer por encima de todo el interés superior del niño o la niña, tal como está recogido en la Declaración de los Niños... del Niño de mil novecientos cincuenta y nueve y en la Convención del año mil novecientos ochenta y nueve, que sostiene que los Estados respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; obviamente, con la LOMCE se conculca este derecho, pues no se tiene... al no tener desarrollada la autonomía, se ven sometidos a un adoctrinamiento religioso o de cualquier... en este caso, un adoctrinamiento religioso.

Independientemente del debate sobre si la enseñanza confesional de la religión debe ofrecerse dentro o fuera de la escuela, queda claro que la introducción del carácter religioso y computable de la religión introducido por la LOMCE agrava el



adoctrinamiento religioso, al ser sometido al alumnado a la presión de la evaluación. Se rompe, además, un equilibrio social y educativo alcanzado previamente en torno a esta enseñanza.

Con todos estos antecedentes, que manifiestan el desequilibrio provocado en la LOMCE entre la enseñanza de la religión y otras asignaturas, al introducir el matiz de asignatura evaluable y computable a efectos académicos para el alumnado, y considerando que se ha vulnerado el principio de laicidad del Estado, es conveniente y urgente modificar la Disposición Adicional Segunda de la LOMCE y los Reales Decretos 126 y 1105 del año dos mil catorce mientras se tramita una nueva ley básica de educación.

Por ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que adopte las medidas necesarias para volver a establecer el carácter no evaluable de la asignatura de Religión que establecía la LOE, de manera que las calificaciones no computen a efectos académicos y no sean tenidas en cuenta en procedimientos de concurrencia competitiva”.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias, señora Díaz-Caneja. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Pues vamos con muchísima brevedad, porque ya lo... tuvimos un debate similar en torno a la asignatura de Religión en la pasada sesión de la Comisión de Educación, y yo creo que la posición de mi grupo quedó extensamente expuesta. Por lo tanto, los mismos motivos me llevan a manifestar mi voto favorable a esta proposición.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Ciudadanos defiende una escuela pública laica, y propone crear una asignatura específica sobre la historia de las religiones, que atienda, desde el laicismo, los distintos aspectos históricos y culturales de la religión, especialmente aquellos que más influencia han tenido en nuestra cultura, como materia de contenido exclusivamente cultural, no confesional, y que debiera ser impartida a todos los alumnos. Esta propuesta es acorde al respeto y garantía del derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral acorde con sus convicciones, recogidas en nuestra Constitución.

En resumen, dentro del currículum escolar, una asignatura específica sobre la historia de las religiones desde una perspectiva aconfesional y con una óptica histórica y cultural. Por eso nuestro partido, Ciudadanos, se va a abstener en esta proposición no de ley. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Podemos, tiene la palabra la señora González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, vicepresidenta. Tal y como dijimos la semana pasada, nosotros estamos radicalmente en contra de que, por ejemplo, entre los estándares para evaluar al alumnado de Bachillerato del currículo de religión católica se encuentre el de “reconocer con asombro y esforzarse por comprender el origen divino del cosmos y distinguir que este no proviene del caos o del azar”. Nos parece de vergüenza. Es escandaloso que en pleno siglo XXI, por obra y gracia del Partido Popular, el alumnado pueda pasar por Bachillerato sin cursar filosofía, es decir, sin tener ni idea de lo que pensaba Kant, Hume, Nietzsche, Ortega y Gasset, pero, sin embargo, creer a pies juntillas y maravillarse y asombrarse relatando el milagro de la Santísima Trinidad.

Nuestro fin no es que se restablezca el carácter no evaluable de la asignatura de Religión, que lo hemos pedido. Tampoco es nuestro fin que se rebaje al mínimo el horario de Religión, que también lo hemos pedido. Nuestro objetivo es que la asignatura de Religión desaparezca del currículo académico. Nuestro grupo parlamentario considera que las creencias religiosas son algo que incumbe únicamente al ámbito privado de cada persona. Creemos que el sistema educativo y las Administraciones públicas han de respetar algo tan fundamental, que se encuentra recogido en nuestra Constitución, la libertad de conciencia y el carácter aconfesional de nuestro Estado. Y no está siendo así. Desde que se impuso la LOMCE, el número de matriculados en la asignatura de Religión se ha disparado. ¿Cómo es posible? Pues es muy sencillo: al establecer que esta materia sea evaluable y que cuente para la nota media y, por tanto, para entrar en una carrera o para pedir una beca, pues la matriculación se ha disparado.

Por ejemplo, el 70 % de los alumnos y de las alumnas de Primaria de la provincia de León ha escogido este año la asignatura de Religión, y en muchas zonas rurales este porcentaje llega incluso al 100 %. Y es que, como la asignatura de Religión ahora mismo compite con asignaturas optativas en primero de Bachillerato, como Cultura Científica, Dibujo Técnico, Tecnología de la Información y la Comunicación, Anatomía Aplicada o una segunda lengua, como suele ser el Francés, pues la mayor parte del alumnado escoge Religión, que... asignatura que, con creer a pies juntillas lo que te diga el profesor y volcar la doctrina en un examen, casi te garantiza el sobresaliente y, por tanto, el aumento de la nota media. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable ante esta iniciativa. Muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. La propuesta de resolución que nos ocupa en este primer punto de la mañana de hoy pretende que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que adopte las medidas necesarias para volver a establecer el carácter no evaluable de la asignatura



de Religión que establecía la LOE, de manera que las calificaciones no computen a efectos académicos y no sean tenidas en cuenta en procedimientos de concurrencia competitiva. Es la propuesta que nos ocupa en este punto del orden del día.

La enseñanza de la religión está amparada por la Constitución Española, que en su Artículo 27.3 dispone que: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. Esto es lo que establece la Constitución. Las diferentes leyes educativas que, desde la promulgación de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, han estado vigentes en España han amparado este derecho constitucional: la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (la LOECE), de mil novecientos ochenta; la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), de mil novecientos ochenta y cinco; la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), de mil novecientos noventa; la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (la LOPEG), de mil novecientos noventa y cinco; la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), de dos mil dos, que no llegó a aplicarse; la Ley Orgánica de Educación (LOE), de dos mil seis, y la Ley para la Mejora de la Calidad Educativa (la LOMCE), de dos mil trece. Es decir, de todas las leyes educativas que han entrado en vigor en los últimos treinta y siete años en España, al amparo de la Constitución, tan solo una ha sido promovida por un Gobierno del Partido Popular, y esta, como todas, incluidas las del partido que más ha legislado en materia educativa, el Partido Socialista, han respetado este derecho constitucional, según el cual -repetimos- los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Todas las leyes han respetado este principio constitucional, y la mayor parte de las leyes -todas, menos una de las... a partir de mil novecientos ochenta y dos- han sido leyes promovidas por el Partido Socialista, que -repito- ha sido el partido que más ha legislado en materia educativa en España.

La nueva configuración del currículo planteada por la Ley Orgánica de nueve de diciembre de dos mil trece, para la mejora de la calidad educativa, con la organización de las materias en troncales específicas y de libre configuración autonómica, supone un cambio estructural en las enseñanzas de las distintas etapas educativas. La Ley Orgánica de tres de mayo de dos mil seis, la LOE, en la redacción dada por la LOMCE, dedica la Disposición Adicional Segunda a la enseñanza de la religión. En ambos marcos normativos se establece -y citamos textualmente- que se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos -suscribo lo de voluntario-. Por tanto, no hay ninguna presión.

Y los índices de matriculación en la asignatura voluntaria muy probablemente se deberán no solamente a una causa, sino a un conjunto de causas, que a lo mejor también es conveniente analizar. Así mismo, dispone la citada ley que la determinación del currículo y de los estándares de aprendizaje evaluables que permitan la comprobación del logro de los objetivos y adquisición de las competencias correspondientes a la asignatura de Religión es competencia de la autoridad religiosa.

Las decisiones sobre la utilización de libros de texto y materiales didácticos, y, en su caso, la supervisión y aprobación de los mismos, corresponde a la autoridad religiosa, de conformidad con lo establecido en el acuerdo suscrito con el Estado español. Y en el Grupo Popular estamos acostumbrados a defender el principio de legalidad, a defender la ley y a defender los acuerdos suscritos.



En cuanto a la organización de las etapas, el Artículo 18.3 refiere que los alumnos deben cursar determinadas áreas del bloque de asignaturas específicas en cada curso de Educación Primaria, entre las que se encuentran Religión o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres o de tutores legales. Por su parte, los Artículos 24 y 25, relativos a la organización del primer ciclo y cuarto de ESO, respectivamente, se refieren a la elección de Religión o Valores Sociales y Cívicos por los padres o tutores, en los mismos términos, también como materias específicas.

Finalmente, el Artículo 34, con respecto al Bachillerato, se establece la Religión dentro del abanico de materias del bloque de asignaturas específicas que se pueden cursar, en función de la regulación y programación de la oferta educativa que establece cada comunidad educativa, cada Administración educativa.

Hay otros decretos (del 126, de veintiocho de febrero; otro de veintiséis de diciembre de dos mil catorce) que tienen carácter de norma básica, que establecen los currículos básicos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, como desarrollo de lo dispuesto por la propia ley. Y la configuración de las etapas disponen, pues, diversos aspectos en relación con la incorporación del área o de la materia de Religión como una materia más del bloque de asignaturas específicas, y por tanto considera la evaluación de la Religión en los mismos términos que el resto de estas materias. El alumnado que no desee cursar Religión tiene como alternativa Valores Sociales y Cívicos en las etapas de Educación Primaria y de la ESO. Por tanto, no hay ninguna obligatoriedad, es de oferta obligatoria pero de elección voluntaria.

La Administración y los centros seguirán adoptando, como hasta ahora, las medidas que garanticen que las familias puedan manifestar su libre voluntad de que sus hijos reciban o no enseñanza de Religión, y, por tanto, la inclusión de la Religión con carácter optativo como materia del bloque de asignaturas específicas, de cumplimiento a lo establecido en la norma; de forma que se hace así, recogiendo las diferentes normas configuradoras de la oferta de materias ya mencionada, garantiza que los padres, o en su caso los alumnos, manifiesten su voluntad de que estos reciban o no dichas enseñanzas. En definitiva, la ordenación de las etapas respecto a lo aludido en esta propuesta de resolución está establecida por una ley orgánica, y por lo tanto de obligado cumplimiento, por lo que la Comunidad de Castilla y León ha publicado la normativa correspondiente de acuerdo con la norma básica, que es -repito- de obligado cumplimiento.

Considerando todo lo anterior, es claro que en Primaria y Secundaria Obligatoria las familias, o, en su caso, los alumnos que ejercen su derecho de elegir cursar o no Religión, saben que, de cara a la evaluación, la calificación sobre ella tiene la misma consideración que el resto de las materias. Lo saben al establecer la matrícula. Y en el Bachillerato, el abanico de materias entre las que se puede optar y entre las que se encuentra la Religión es aún más amplio que en Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, por lo que, compitiendo incluso con materias de carácter especializado en las distintas ramas del conocimiento, su elección es, obviamente, plenamente consciente.

Por todo ello, el Grupo Popular no va a apoyar esta proposición no de ley, porque hay una normativa básica -Constitución, leyes orgánicas y decretos que desarrollan la aplicación de esta normativa básica- de obligado cumplimiento, y porque hay unos acuerdos que el Grupo Popular, lógicamente, defiende en cuanto a su valoración y



a su ejecución. Eso no obsta para que se proceda, en su momento, según lo que se disponga en... y lo que pueda concretarse en el marco del Pacto de Estado por la Educación, pero el Grupo Popular está en condiciones de respetar la legalidad y de hacer cumplir la legislación vigente. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora Díaz-Caneja Fernández.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer el voto a favor del Grupo Mixto y del Grupo Podemos. Estamos... los y las socialistas también estamos... defendemos una escuela pública laica y gratuita, y en nuestro modelo de enseñanza no cabe, ni dentro del currículo ni en el horario escolar, una enseñanza confesional de ningún tipo de religión, pues para defender los valores de... comunes, de convivencia comunes, y para respetar, eso sí, las creencias particuladas... o sea, privadas de cada persona. Sí que defendemos, por otra parte, el que sí se... haya una enseñanza de las religiones, pues para favorecer la convivencia, evitar prejuicios, odios y fundamentalismo, principalmente.

Entonces, no entendemos muy bien la abstención, el voto del Grupo Ciudadanos, no lo entendemos, porque es que ya... ha habido ya tres intentos en España para establecer una enseñanza no confesional. La primera de ellas fue con Felipe González, con la materia Sociedad, Cultura y Religión, en el año mil novecientos noventa y cinco, que se enseñaba en el final del ciclo formativo, finales de la Segunda Obligatoria y Bachillerato. Era obligatoria para quien no cursaba la religión confesional, y no se evaluaba. El segundo fue el Gobierno de José María Aznar, en el año dos mil tres, que quería crear un área de estudios denominada Sociedad, Cultura y Religión, con una rama confesional y otra no confesional, y la asignatura se enseñaba en todo el ciclo formativo, desde Primaria a Bachillerato. Y el tercero fue el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, en el año dos mil siete, con la asignatura Historia y Cultura de las Religiones. Entonces, no entendemos muy bien el voto... la abstención del Grupo Ciudadanos, porque lo que se trata en esta proposición es de... estando de acuerdo en que no que... en que no defendemos una enseñanza confesional de la religión en las escuelas, lo que pretendemos ahora, que ya que existe una enseñanza confesional de la religión en los centros educativos, que esto, al menos, no sea evaluable y que no compute en los expedientes académicos para los procedimientos de concurrencia competitiva, como así ocurre en el caso de las becas cuando se quiere optar a estudios superiores. Pero es que este consenso, este consenso social y este consenso educativo que se había alcanzado en España desde el año mil novecientos ochenta se ha roto en torno a la enseñanza de la religión, se ha roto con la LOMCE, porque ha acabado con esta enseñanza no confesional.

No se respeta... por ejemplo, nosotros compartimos los criterios desarrollados por la OSCE, por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, acerca de que la enseñanza de las religiones y creencias no debe tener una orientación confesional ni dirigida a impulsar la práctica religiosa. La enseñanza... propugnamos una enseñanza de valores religiosos que sean... o sea, de



la historia de la religión, que sea además impartida por profesionales que tengan un conocimiento sólido en la materia para evitar pues las discriminaciones y, principalmente, los fundamentalismos.

Ya lo dije en primera intervención, la Constitución... la enseñanza de Religión no está constitucionalizada; abre... habla de que se... de una cooperación entre la Iglesia católica, una posible cooperación entre la Iglesia católica y el Estado, pero no establece, no lo establece... no establece el modo concreto de que se lleve a cabo esta cooperación.

Por lo tanto, el debate era este, el debate es evitar la presión que sufren los alumnos y alumnas para... debido a que esta asignatura es evaluable y evitar las discriminaciones que existen en... bueno, pues debido a las creencias y las religiones que profesan sus familiares, no los niños y niñas. Esto es todo. Muchas gracias.

Votación PNL/000764

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias, señora Díaz-Caneja Fernández. Una vez concluido el debate y fijado el texto definitivo, vamos a proceder a votar la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la proposición? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Bien. Pues, por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora secretaria, pasará a leer la... el segundo punto del orden del día.

PNL/000934

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, vicepresidenta. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 934, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para desarrollar el Plan Estratégico de Convivencia Escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. En educación, al Grupo Parlamentario Ciudadanos le preocupa fundamentalmente el fracaso escolar y el acoso escolar. Según un informe de la Unesco, la cuarta parte de los niños del mundo padecen acoso escolar



y violencia escolar. Este fenómeno, que se está cada vez más generalizando, no solo afecta a las víctimas directas del acoso, también afecta a todos los testigos, niños y niñas, que cuando ven lo que están pasando, siendo testigos mudos, resultan, en muchos casos, altamente perjudicados, como es lógico. Para prevenir la lacra del acoso escolar es esencial que los centros asuman como prioridad la lucha contra la violencia, sensibilizando al alumnado para que no tolere ninguna forma de acoso escolar y practique la convivencia pacífica. Es importante que el profesorado ayude a los alumnos a desarrollar habilidades personales, como la promoción de la empatía, la cohesión entre compañeros y las relaciones basadas en la solidaridad y el respeto mutuo, identificar las situaciones de violencia, etcétera.

La detección temprana de las situaciones de acoso es indispensable, lógicamente, para defender a las víctimas. El Consejo de Ministros aprobó el veintidós de enero de dos mil dieciséis la puesta en marcha de un Plan Estratégico de Convivencia Escolar. El informe presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tuvo como objetivo principal el servir de referencia para los alumnos, las familias y los profesores y la intención de que la convivencia se convierta en uno de los ejes de nuestro sistema educativo, en el que se incluyan un total de 70 medidas. Entre algunas de ellas, pueden encontrarse las siguientes:

Un teléfono de atención a las víctimas del acoso escolar. Se trata de un teléfono gratuito al servicio de las víctimas del acoso escolar los 365 días del año, y estarán atendidos por expertos en la materia.

Un protocolo de convivencia escolar. Un protocolo de actuación para prevenir los casos de acoso escolar en las aulas y actuar de forma inmediata y rápida. Se estará coordinado junto con las Comunidades Autónomas.

Una guía de padres, elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración, lógicamente, con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas. Su principal objetivo será que las familias sean capaces de identificar si existen signos de acoso o violencia escolar en sus hijos y saber actuar de manera rápida ante ellas.

Un observatorio estatal de la convivencia escolar, con el objetivo de contribuir a la mejora en la convivencia escolar desde la observación, el seguimiento de las problemáticas e iniciativas relacionadas con la convivencia en los centros de enseñanza no universitaria.

Un registro estatal de la convivencia. Este registro quiere ser la base de recogida de todos los datos estadísticos de convivencia escolar en todo el territorio nacional, que no existía hasta ahora.

Un congreso estatal de convivencia escolar. Se realizará anualmente un congreso sobre la convivencia escolar, en el que se presenten contribuciones teóricas de relevancia internacional, investigaciones recientes sobre la mejora de la convivencia y contribuciones prácticas en las que se muestren procesos de implementación de acciones educativas que hayan demostrado éxito.

Unos itinerarios de formación del profesorado en convivencia. Formación específica a los profesores y los equipos directivos de los centros educativos, de contenidos, de aprendizaje, en coherencia con los ejes del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.



Una red estatal de escuelas “tolerancia cero”. Reconocer a nivel estatal a los centros educativos que demuestren haber mejorado su convivencia mediante la implementación de planes y proyectos de participación e inclusión educativa. Se trata, en definitiva, de crear una red de escuelas que promueva la visualización e identificación de los centros comprometidos con la implementación de medidas acreditadas contra la violencia escolar, así como el apoyo, la colaboración y el intercambio de recursos entre ellas.

Un manual de apoyo a víctimas de violencia escolar a nivel estatal. Este manual incluirá información sobre la implementación de los protocolos de detección e intervención en casos de violencia o acoso, basado en evidencias científicas y prácticas de éxito a nivel nacional e internacional.

Un plan director, Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, porque el entorno también es fundamental. Este plan, elaborado junto con el Ministerio del Interior, tiene por objeto impulsar y promover acciones en el ámbito escolar, en materia de educación y promoción para la mejora de la seguridad personal y ciudadana de los niños y jóvenes, mejorar su conocimiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y colaborar con la prevención y erradicación de las conductas violentas que puedan producirse en el entorno escolar, especialmente la violencia entre iguales, acoso escolar o *bullying*.

Estas medidas irán acompañadas de una campaña institucional de comunicación sobre convivencia escolar, coordinada por el Ministerio de la Presidencia, y se basará en la difusión de anuncios en todos los medios de comunicación. Se tratará, en definitiva, de una campaña de sensibilización, cuyo objetivo principal sea el de concienciar y orientar a los alumnos y a los padres para la detección y precoz de este problema, ofreciéndoles soluciones para sus denuncias.

132 páginas que forman el Plan Estratégico de Convivencia Escolar 2016-2020. Sobre el papel, pero que le falta mucho para implementarlas, y financiación, sobre todo la financiación correspondiente. Por eso desde Ciudadanos queremos visibilizar este plan y que se lleve a cabo. Gracias al impulso de Ciudadanos y otros partidos, en el Congreso se puso operativo el teléfono contra el acoso escolar, el 900 018 018. Este teléfono ha registrado 5.552 llamadas en dos meses, y noviembre... solamente en noviembre y diciembre, y 1.955 son posibles casos de acoso.

Ciudadanos ha preguntado a la Junta cómo publicita este teléfono, y la respuesta ha sido: mediante 400.000 tuits –en fin, totalmente insuficiente a todas luces– y un espacio dentro de la web, también, de convivencia escolar, a todas las luces, totalmente insuficiente para publicitarlo; por lo tanto, hemos hecho esta propuesta de resolución. Y antes, nunca se nos puede olvidar datos totalmente alarmantes. En este país, según los datos de algunas ONG, y además datos oficiales, entre 300 y 400 jóvenes se han suicidado en el año dos mil quince... –perdón– dos mil dieciséis. Es totalmente alarmante, todavía, el recuerdo de esta joven de 13 años, en Murcia, como en enero de este mismo dos mil diecisiete acabó con su vida. Desde luego, esta sociedad no estamos haciendo bien las cosas y nos queda mucho por hacer. Y todos los esfuerzos que hagamos entre todos, yo creo que son más que necesarios y más urgentes que nunca.

Por eso presentamos la propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación



impulsar todas las medidas necesarias para desarrollar el Plan Estratégico de Convivencia Escolar, dotándolo de medios para prevenir y reaccionar de manera eficaz contra el bullying y el ciberacoso, facilitando entre otros los canales de comunicación y de atención personalizada y profesional para afrontar, con la ayuda de expertos, la respuesta ante estas situaciones". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Con mucha brevedad. Nosotros votaremos a favor, aunque es una proposición que tiene más sustancia en la defensa que ha realizado el ponente que en la propia propuesta de resolución. Es decir, nos parece que donde hay que situar los contenidos no es en la defensa que se realiza en el marco de la Comisión, sino en el texto que se vota, en el texto de resolución, que es, lógicamente, lo que luego queda aprobado en el Boletín. Y, por lo tanto, sí que nos parece que es una costumbre, tendríamos que ir modificando, es decir, el presentar resoluciones que tengan los contenidos dentro del propio texto, en lugar de venir a explicarlos.

Nosotros no tenemos nada en contra de lo que se ha planteado aquí, coincidimos en el enorme problema que supone el *bullying* y el acoso en todas sus formas, incluida también el ciberacoso; un problema que no es novedoso en nuestra sociedad, y que, desde luego, hay que ponerle solución. Y, por lo tanto, lo votaremos a favor, aunque tenemos serias dudas de que, en el marco del plan estratégico que se pretende hacer a instancias de esta proposición, tenemos serias dudas de que luego el plan vaya a ser tan ambicioso y vaya a realizar todos los contenidos que anuncia el proponente, y tenemos dudas de que, finalmente, pueda tener los... un cumplimiento de los objetivos que dice marcarse. No obstante, no vamos a ponerle cortapisas, y no vamos a votar de una manera que no sea positiva, para no impedir el desarrollo de este plan.

Lo que sí que pensamos es que, una vez más, son proposiciones bienintencionadas, que plantean problemas reales, pero que lo que plantea en la parte resolutive es una parte muy débil. Porque, al final, anunciar un plan sin explicar de qué trata el plan y qué contenidos concretos y reales va a tener el plan, que es lo que pasa en la propuesta de resolución, que no en la defensa oral del ponente, pues nos parecería insuficiente. No obstante, nuestro voto será favorable.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión Andaluz. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Pues muy breve también. En numerosas ocasiones ya hemos manifestado que mientras tengamos un Gobierno, tanto nacional como autonómico, que se salte la normativa estatal, internacional y autonómica cada vez que le viene en gana, de nada sirven planes, estrategias, proyectos, etcétera. El Gobierno



popular ni es ni pretende ser garante de igualdad ni de respeto por las situaciones individuales del alumnado, por lo que nos parece bien esta iniciativa de Ciudadanos, pero nos parecería muchísimo mejor que no sustentasen en el Gobierno al Partido Popular, que se va a pasar por el arco del triunfo tantos planes como acuerdos que se les pongan por delante, y que no va a adoptar ninguna medida real para prevenir ni eliminar el acoso escolar. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González Guerrero. Por el Grupo Socialista, doña Ana María Agudíez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, presidente. Buenos días de nuevo a todos y a todas. Efectivamente, en mayo de dos mil nueve la Comisión Europea estableció el nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y de la formación, Estrategia 2020, fijando como el tercer objetivo la promoción de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa. Según consta en la página web del Ministerio de Educación, por mandato de la Conferencia Sectorial de Educación se elaboró el Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Durante el curso dos mil quince-dos mil dieciséis se elaboró dicho plan mediante un proceso participativo –según dice la página web–, coordinado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa. Con este motivo se creó un grupo técnico, compuesto por representantes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, además de otros organismos gubernamentales.

En el momento actual, según dice la página –repito–, se ha incorporado las aportaciones realizadas por este grupo técnico y por las entidades del tercer sector que trabajan en el ámbito de la convivencia escolar. Este plan, como todos ustedes saben, se articula alrededor de siete ejes transversales, que guardan relación con la prevención de todo tipo de acoso y violencia escolar. En su estructura se contemplan también ocho líneas de actuación con objetivos y medidas a aplicar en cada una de ellas.

Pero la realidad es que no está dando los resultados esperados, porque, como es habitual en las políticas del Partido Popular, se quedan en políticas de papel; los datos así lo confirman, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico. Según el último informe de convivencia escolar de Castilla y León, dos de cada cien alumnos participan en incidencias destacables, y se observa un incremento de los estudiantes implicados en incidencias; de ellos, más de tres de cada diez reinciden, y, de estos, la mitad vuelven a reincidir. Hemos pasado de 227 posibles casos de acoso el curso anterior, a 261 en el curso dos mil quince-dos mil dieciséis, y de 31 casos confirmados a 56 casos en dicho curso escolar. Incremento importante, a pesar de que las actividades de convivencia escolar se incrementaron un 10,97 %. Datos que nos confirman que no se están realizando las medidas de actuación necesarias para la mejora de la convivencia escolar, dada la gravedad de los hechos que todos conocemos. Este plan, por tanto, no está siendo eficaz.

El Grupo Socialista, por estos motivos, consideraría necesario, realmente, crear un plan estatal de convivencia escolar que garantice que todo centro escolar



tendrá unas líneas básicas para el desarrollo de la vida escolar, con especial atención a la prevención y a la detección de los casos de *bullying* o acoso, la homofobia, la xenofobia y, también, los ocasionados por la diferencia de género. Un sistema coeducativo que garantice la igualdad entre los sexos en todas las etapas educativas, que proporcione una formación afectivo-sexual que contemple la perspectiva de género y la diversidad LGTB, y enseñe a resolver los conflictos de forma práctica y no sexista, de manera que sea la mejor prevención contra la violencia de género.

Bien es cierto que la proposición no de ley presentada por Ciudadanos es meramente una copia fiel de lo pactado en su acuerdo de Ciudadanos con el Partido Popular, concretamente en el bloque segundo “Sociedad del Bienestar y del Conocimiento”, en la letra a, “Por una educación que prime la excelencia y garantice la igualdad de oportunidades”; y en el punto 85, que nos dice: “Desarrollar el Plan Estratégico de Convivencia Escolar, dotándolo de medios para prevenir y reaccionar de manera eficaz contra el *bullying* y el ciberacoso, facilitando entre otros los canales de comunicación y de atención personalizada y profesional para afrontar, con la ayuda de expertos, la respuesta ante estas situaciones”.

Luego, desde el Partido Socialista también consideramos que deberían ser los órganos de seguimiento los que hiciesen... -de ambos partidos- quien evaluaran el grado de consecución y de ejecución de este pacto, pero, desde luego, el Partido Socialista votará, lógicamente, a favor de esta propuesta no de ley, porque entre todos, efectivamente, debemos de mejorar la convivencia escolar y que no existan los datos alarmantes que tenemos ahora de acoso entre nuestros menores. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Agudíez Calvo. Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Marta Maroto del Olmo.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, desde el inicio de las actuaciones de convivencia escolar, está implementando actuaciones y medidas cuyo principal objetivo es conseguir un adecuado clima de convivencia en los centros, con especial sensibilidad de atención a la prevención y a la intervención en la lucha contra todo tipo de acoso e intimidación entre iguales, lo que ahora todos conocemos como *bullying*.

En el actual curso dieciséis-diecisiete se han reforzado dichas actuaciones. Las propuestas de actuación para este curso pues son medidas como apoyar la actuación de centros y del profesorado, con el refuerzo de la figura y autoridad del profesorado mediante medidas de apoyo y medidas formativas, o con un protocolo de actuación ante agresiones, o también reconociendo buenas prácticas de convivencia.

Una segunda línea de actuación para este curso dieciséis-diecisiete se centra en la sensibilización y formación contra la violencia de género, o en temas relacionados con la diversidad de género, y la formación del alumnado (ayuda y mediación). Algo que se viene haciendo desde cursos anteriores, pero se sigue insistiendo en esta medida tan importante.



La tercera línea de actuación es la lucha contra el acoso y la intimidación y promoción del buen trato entre iguales, con el Plan Antiacoso y por el Buen Trato. Dentro de este Plan Antiacoso y por el Buen Trato se están desarrollando otras medidas nuevas, entre las que se incluye el denominado Programa PAR (prevenir, apoyar, reeducar) contra el acoso y la intimidación entre iguales, cuyos objetivos son: parar el acoso, apoyar a la víctima y reeducar al agresor.

Este programa –que nos va a venir a explicar el director general de Política Educativa Escolar, y en el que yo no voy a extenderme, pues es él el que tiene que darnos toda la información y así esperemos que lo haga– se encuadra en un marco de estrategia global de tolerancia cero al acoso escolar y tiene como objetivos comunes los establecidos en el Plan Estratégico de Convivencia Escolar del Ministerio –del que ya hemos hablado creo que todos los grupos–, en cuyo proceso de elaboración ha participado nuestra Comunidad y cuyas líneas de actuación, las ocho líneas de actuación que incluye este plan, coinciden en gran medida con las que orientan las actuaciones que se llevan a cabo en Castilla y León desde el Plan de Convivencia Escolar de la Consejería de Educación.

En este sentido, en nuestra Comunidad se llevan a cabo algunas actuaciones, como la actualización de los protocolos de actuación en casos de acoso e intimidación entre iguales, con especial atención al ciberacoso, algo que el pasado ocho de febrero además se impulsó con una iniciativa parlamentaria, respaldada por todos los grupos, que trataba precisamente eso, de la actualización del protocolo de acoso entre iguales, con especial incidencia en ese nuevo modo de acoso que es el ciberacoso. Especial atención también se tiene a aquellos casos especialmente graves o los relacionados con violencia de género.

Todas estas actuaciones encajan, y por ello se ven reforzadas con los objetivos de las líneas del Plan Estratégico, como ocurre con esa actuación coordinada que ha mencionado el proponente y la creación de ese teléfono unificado de atención a víctimas de acoso escolar desde el uno de noviembre de dos mil dieciséis; el teléfono que todos estamos de acuerdo que debe darse a conocer en mayor medida, que es el 900 018 018.

En consecuencia, las líneas básicas de actuación de Plan de Convivencia Escolar de Castilla y León para el curso dieciséis-diecisiete, y que son la lucha contra el acoso y la intimidación entre iguales, el apoyo a la actuación de centros y el profesorado y la sensibilización y formación en temas específicos vinculados a la mejora de la convivencia escolar, se ven reforzadas por el Plan Estratégico de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ya que a las numerosas iniciativas que incorporan las ocho líneas de actuación del mismo, incluyendo el calendario de desarrollo y la financiación prevista a través de los planes de cooperación territorial, se añade la activación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, convirtiéndose en un aspecto central para la colaboración entre las diferentes Administraciones en la prevención e intervención contra el acoso escolar en todas sus modalidades, contribuyendo a mejorar la convivencia escolar y con ello el sistema educativo en su conjunto.

Actuaciones, por supuesto, se están llevando a cabo, se están reforzando, y cada año se revisan para insistir en aquellas debilidades que pueda tener la puesta en marcha de todos los planes, proyectos, programas, etcétera, a favor de la convivencia y contra cualquier forma de acoso escolar.



Este grupo va a apoyar la propuesta de resolución, y proponemos el cambio que a veces, bueno, genera sonrisas en los grupos que no están... bueno, que no son el nuestro, que es esa pequeña... ese pequeño cambio de “seguir impulsando”, puesto mejora la redacción, ya que todo lo demás está claro que incluye... -a pesar de que algunos grupos digan que no da información la propuesta de resolución- sí que incluye cómo seguir impulsando esas medidas para desarrollar el Plan Estratégico de Convivencia Escolar.

No obstante, si no quiere aceptar ese cambio de “seguir impulsando”, o, vamos, o “impulsar”, que aparece en su propuesta, por “seguir impulsando”, nosotros seguiremos apoyando esta propuesta, puesto que nos parece sensato hacerlo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Maroto del Olmo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, yo creo que todos estamos de acuerdo en resolver este grave y complicado problema. Efectivamente, en esta segunda parte de... hemos estado hablando casi todos, empezando por el... por Izquierda Unida, del tema del ciberacoso, y, efectivamente, en esta segunda... digamos parte, queremos hacer una... una especial atención a este grave problema que sinceramente yo creo que se nos está escapando de las manos.

El acoso escolar, visible e invisible. Dice: en el curso dos mil quince-dos mil dieciséis, según el Partido Socialista, había 31 casos. Se ha pasado -según nosotros había 32- a 56. Es verdad que son casos confirmados que crecen, y no estamos haciendo todo lo posible, y es un grave problema.

No es un problema irresoluble. De hecho, cuando en un centro educativo se empeña, puede eliminar -y hay centros que son paradigma de ello-, o al menos reducir drásticamente la violencia de cualquier tipo en las aulas. Tenemos buenos protocolos -lo acaba de decir el Partido Popular, y luego yo creo que todos lo sabemos-, lo que pasa es que los protocolos, lógicamente, hay que cumplirlos y hay que tener la voluntad férrea de no escatimar ningún esfuerzo.

Según los datos del Ministerio de Educación, el 4 % del alumnado no universitario está afectado por acoso escolar en España. Según el Organismo de las Naciones Unidas, ONU, dos de cada diez alumnos lo sufren, o, lo que es lo mismo, unos 246 millones de jóvenes, niños y adolescentes padecen este tipo de hostigamiento en el planeta. Uno de los motivos principales, el acceso a internet.

También en la Comisión de Educación se aprobó una PNL de Ciudadanos que instaba a la Junta a diseñar una estrategia global que permita promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar en los centros educativos de Castilla y León a través de labores educativas, de conciliación, difusión de la ayuda y protección, lógicamente, a las víctimas.

En Ciudadanos queremos destacar que hay una media de 31 % de reincidentes entre los... estos alumnos que acosan, y un 17 % de multirreincidentes. Ya son alumnos que tienen unos graves problemas que hay que solucionar sí o sí. Y que



está claro que el sistema no funciona y que debemos implementar este tipo de ayudas ya. No se trata de educar a nuestros alumnos en una burbuja, sino de ayudarles a enfrentarse con los problemas y solucionarlos. Conocemos los factores de protección y de riesgo, sabemos que los casos aumentan hasta la tercera... curso de ESO. Si además de buenos ciudadanos queremos conseguir buenas personas entre nuestros niños, el Estado debe de alentar una participación más diversificada e inspirar la plataforma objetiva de encuentro de los especialistas y sectores sociales implicados, que propugnarán la aplicación de terapias conductuales a nuestro sistema educativo.

Ciudadanos considera esencial la lucha contra el *bullying* y el ciberacoso. Se deben desarrollar mecanismos para que la convivencia escolar en las aulas sea una realidad. Elaborar un plan de lucha contra el acoso escolar, el ciberacoso y el *bullying*, y potenciar la figura de la mediación escolar para la prevención y resolución de los conflictos. Eso sí, dando la autoridad necesaria y pertinente. Muchos de los profesores, lógicamente, se quejan de que a veces la autoridad se ha perdido hace mucho tiempo, y la de los padres, por desgracia, a veces también. Y cuando todo se junta, pasa lo que pasa.

Han sido conocidos en los últimos meses numerosos casos de acoso escolar en centros educativos de diferentes lugares de España, cuyas repercusiones, en mayor o menor medida, suponen un drama para los menores que las sufren. Ya hemos hablado de hasta 300-400 suicidios de niños y jóvenes en España el año pasado. Recordar que hay 3.650 suicidios el año pasado, que es el mayor causa de muerte en este país.

Es cierto que desde diferentes Administraciones públicas se han elaborado normativas y contenidos en pro de luchas contra el acoso escolar en las aulas durante los últimos años. Los agentes políticos y sociales de la sociedad en su conjunto no debemos escatimar esfuerzos, acciones y recursos para combatir esta modalidad de violencia en las aulas, así como atender sus efectos y trabajar para reparar el daño causado en los alumnos que realmente lo han sufrido y padecido.

En una última encuesta elaborada por S2 Grupo, especializada en ciberseguridad, asegura -y ojo al dato- que el 75 % de los padres no hace ningún tipo de control parental sobre el móvil de sus hijos, es decir, que no saben qué uso hacen de los teléfonos móviles; y luego vemos lo que vemos. Y a los 12 años casi el 30 %, como bien sabemos todos, de nuestros hijos tienen ya un móvil. Deben saber que no es un juguete y, desde luego, que se corre mucho peligro teniendo uno en sus manos, sobre todo por el mal uso que se hace. Y no vamos a extendernos, no solamente en el acoso escolar, sino, por desgracia, delitos más graves, incluso, en fin, que ya trascienden el tema sexual, etcétera, etcétera, mal usados y, a veces, ya con cuestiones que se extralimitan.

Sinceramente, yo creo que todo lo que hagamos entre todos, y agradecer a todos los grupos el apoyo, para que, de una vez por todas, no se hable de este tipo de cuestiones por los graves problemas que se hace... que se tienen, sino porque estamos, entre todos, solucionando el problema. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Tenemos que saber si acepta el matiz que le ha propuesto la portavoz del Grupo Popular...



DS(C) - N.º 268

28 de febrero de 2017

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Yo creo que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

... o deja el texto como está.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

... se supone que la Junta sigue instando... mejorando, pero, vamos, yo creo que está muy bien como está, y yo creo que lo pueden entender todos los grupos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

¿Luego, entonces...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Se queda como está.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

... entonces se mantiene el texto original?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Exacto.

Votación PNL/000934

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Procedemos, pues, a la votación de la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Pues se aprueba por unanimidad.

Pasamos al tercer punto del orden del día. Ruego a la señora secretaria que dé lectura al mismo.

SC/000163

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señor presidente. Tercer punto del orden del día: **Comparecencia ilustrísimo señor director general de Política Educativa Escolar, Solicitud de Comparecencia 163, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre: Programa PAR. Objetivo, actualidad, calendario e implantación.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Tiene la palabra el señor director general de Política Educativa Escolar, don Miguel Vega Santos, al que le damos la bienvenida a esta Comisión de Educación en su primera comparecencia. Tiene la palabra.

**EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR
(SEÑOR VEGA SANTOS):**

Muy bien. Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores procuradores, buenos días. Comparezco ante ustedes, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre el asunto: el Programa PAR. Objetivo, actualidad, calendario e implantación. Antes de entrar de lleno en la comparecencia o el objeto de la comparecencia, considero necesario contextualizar el Programa PAR en el Programa de Convivencia de la Consejería de Educación, situar el fenómeno del acoso escolar en Castilla y León, contribuir a esclarecer terminológicamente el consenso actual en torno a la definición de acoso escolar y, por último, explicar el estado de situación, los objetivos y el calendario del Programa PAR.

En el modelo educativo de Castilla y León, la convivencia se considera un requisito básico para un proceso educativo de calidad, y, por tanto, constituye un elemento estructural del mismo. Así queda recogido en el Plan de Convivencia Escolar puesto en marcha por la Administración educativa de Castilla y León en el curso dos mil cuatro-dos mil cinco, y cuyo objetivo central es el logro de un clima escolar adecuado, que garantice el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los sectores que integran la comunidad educativa, contribuyendo con ello al adecuado desarrollo del proceso educativo del alumnado, así como su formación integral como ciudadanos y personas.

Dado el carácter transversal de la convivencia escolar, desde su inicio el plan ha incorporado un numeroso y variado programa de actuaciones y medidas, de las que parece oportuno resaltar alguno de los principales hitos de su desarrollo, ya que han tenido una fuerte repercusión en los centros docentes de la Comunidad, y especialmente entre el profesorado y el alumnado, sin olvidar que algunas de ellas han sido y siguen siendo muy innovadoras entre las actuaciones que en materia de convivencia se llevan a cabo en España.

Actuaciones vinculadas al apoyo al profesorado y a los centros, a la provisión de recursos y estrategias innovadoras para mejorar la convivencia y prevenir e intervenir en los conflictos; a la formación del profesorado, las familias y, especialmente, el alumnado; el reconocimiento de las buenas prácticas de convivencia de centros y alumnado, así como la publicación de disposiciones normativas propias de nuestra Comunidad, que trasladasen a los textos legales la importancia de trabajar en la mejora de la convivencia como aspecto clave para la mejora educativa, vienen siendo la dinámica habitual en materia de convivencia escolar en Castilla y León.

Sirvan como ejemplo de lo anterior que a partir, por ejemplo, del curso dos mil cuatro-dos mil cinco la publicación de la primera norma en España que dotaba a la convivencia escolar de carácter estructural en el sistema educativo, incorporando procedimientos y actuaciones para su fomento, entre las que se incluía un procedimiento de actuación específico para el acoso escolar, *bullying*; o la creación del Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León, estableciendo un cauce de participación de la comunidad educativa y de la sociedad en la mejora de la convivencia escolar; o la incorporación de los procesos de mediación y acuerdo reeducativo en los procedimientos disciplinarios, y la importancia de la participación de las familias, con la publicación del Decreto de derechos y deberes del alumnado.



Asimismo hay que recordar la creación, hace más de una década, de la figura del coordinador de convivencia de centro, el reconocimiento de las buenas prácticas de convivencia de los centros educativos o el diseño de programas en los que primaba la relación entre la adecuada convivencia escolar y el éxito educativo del alumnado, reflejada en los indicadores de los centros e impulsada mediante compromisos de mejora concretos que vinculan resultados a recursos.

La disposición de datos que permitiesen la toma de decisiones y el diseño de las actuaciones precisas ha sido otro de los objetivos cuya realidad se ha llevado a cabo mediante la aplicación informática para la gestión de la convivencia (CONV), en la que los centros incorporan los datos sobre la situación de la misma, tanto en relación a las incidencias como en las actuaciones llevadas a cabo para su mejora. En todo este período el alumnado es, y lo sigue siendo, factor decisivo para la buena convivencia en los centros y en la lucha contra el acoso escolar. Por ello, se vienen reconociendo sus buenas prácticas, de las que hoy, precisamente, el BOCYL publica una nueva convocatoria correspondiente al curso dieciséis-diecisiete.

Esta consideración se refuerza con las actuaciones formativas dirigidas al alumnado en mediación y ayuda entre iguales, con la periódica realización de cursos de carácter provincial. El refuerzo de la figura del profesorado y el reconocimiento social de su actuación e importancia ha sido otro de los ejes de las actuaciones de convivencia, de manera que a las actuaciones de carácter normativo -ley de autoridad- se une el reconocimiento de la importancia de dicha figura, llevando a cabo actuaciones formativas en aspectos específicos, como es la lucha contra la violencia de género.

Todo este panorama de actuaciones y medidas viene siendo revisado y actualizado de manera habitual, de forma que a partir de las conclusiones extraídas se puedan diseñar e implementar nuevas actuaciones. Quisiera citar -sirva como ejemplo-, entre los últimos análisis de actuaciones sobre la materia, el llevado a cabo por el profesor José María Avilés en el marco de las actuaciones de la Sección de Convivencia Escolar del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

A continuación, voy a hacer un análisis de la situación de la convivencia escolar en Castilla y León. La evolución de los indicadores de convivencia escolar, así como la evaluación e información que trasladan los centros educativos, permiten concluir que la situación general de convivencia escolar en Castilla y León es correcta y que sus principales indicadores se sitúan en un marco favorable de progresiva estabilidad. Sin embargo, la convivencia escolar es una tarea continua, en la que lo conseguido no es más que el inicio de una nueva tarea, en un proceso de permanente construcción y mejora de relaciones y competencias personales. Por ello, las numerosas actuaciones llevadas a cabo no son más que el punto de partida de otras en las que los criterios de calidad y precisión deben primar sobre los meramente cuantitativos. Nuevas actuaciones, entre las que se encuentran las dirigidas a la prevención y erradicación del acoso escolar, que por su especial gravedad y repercusión social adquieren una importante relevancia sobre el resto, y en relación a ellas se va a centrar mi intervención.

Contra el acoso escolar. La lucha contra el acoso escolar e intimidación entre iguales, el *bullying*, es uno de los aspectos sobre los que, en el marco de la convivencia escolar, se viene actuando con mayor intensidad. Como ya he citado, la primera norma publicada en Castilla y León en el ámbito de la convivencia, la Orden EDU/52/2005, de veintiséis de enero, relativa al fomento de la convivencia en



los centros educativos de Castilla y León, ya incluía en su texto una preocupación expresa por el tema, y con ello un procedimiento preciso de intervención para los centros, uno de los primeros en España, posteriormente reforzado con la publicación de la Orden EDU/1921/2007, de veintisiete de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Los datos sobre la evolución del acoso y la intimidación entre iguales en los centros de Castilla y León indican una estabilidad, con tendencia al alza en los últimos cursos tanto en el número de casos de acoso posibles como confirmados. Así, en el curso quince-dieciséis, casos de posible acoso se registraron 261; y casos de acoso confirmado, 56; aunque en ninguno de los cursos el porcentaje con respecto al total del alumnado es superior al 1 % del total del alumnado de la Comunidad.

Existe una sensación social, reforzada por recientes sucesos puntuales de fuerte difusión mediática, que transmite no solo un cierto deterioro en las relaciones sociales en los centros educativos, haciéndose más visibles aspectos como violencia, indisciplina, malos modales y actos disruptivos, sino también un incremento en el número de casos de acoso e intimidación entre iguales. Esto provoca preocupación de todos los sectores de la comunidad educativa y también de la Administración, ya que, sin lugar a dudas, las agresiones entre el alumnado y, concretamente, determinadas formas de... agresivas de relación, como el maltrato y la intimidación entre iguales, constituyen un tema muy relevante que preocupa a la sociedad en su conjunto. Aunque en Castilla y León los datos que facilitan los centros sobre conflictos entre iguales, incluyendo los casos más graves de acoso e intimidación, se sitúan por debajo de los reflejados en determinados informes e investigaciones estatales. El estudio estatal sobre la convivencia escolar en la Educación Secundaria Obligatoria de dos mil ocho indica, con referencia a los casos de acoso escolar, una prevalencia de víctimas del 2,46 %, mientras que en el conjunto del Estado es del 3,8 %.

En todos los centros educativos puede haber alumnos que estén provocando o sufriendo situaciones serias de intimidación. Por ello, la estabilidad en los datos de acoso en Castilla y León, recogidos en la aplicación informática de convivencia, tanto los de posible acoso -aquellos casos que se detectan pero que una vez aplicado el protocolo y los procedimientos oportunos por parte de los centros se constata que el acoso no existe como tal- o los casos de acoso confirmado, y por ello comunicado a la Inspección educativa, es un indicador que, lejos de mover a la complacencia en los datos, mueve a la Administración educativa a dar luz sobre el tema, dada la gravedad y el sufrimiento que puede generar en el alumnado y sus familias, y en las negativas repercusiones para la comunidad educativa en su conjunto.

Hay que reconocer que el acoso es, como ya ha indicado el consejero de Educación, una verdad incómoda, pero, en definitiva, una verdad que hay que conocer y sobre la que hay que actuar de forma rápida y efectiva, ya que, si esta situación se repite, manteniéndose en el tiempo, puede producir consecuencias negativas, no solo académicas, sino también personales, por afectar al desarrollo socioemocional, consecuencias que pueden afectar, y de hecho afectan, tanto a las víctimas como a los agresores.

¿Qué es el acoso? El acoso escolar causa especialmente daño porque hay un alumno que está en situación de indefensión, sumisión o inferioridad; o en una relación asimétrica de poder en la que existe una víctima, que es débil, y un agresor, que



es fuente... que es fuerte, que lleva a cabo agresión constante y regular, que puede durar un período prolongado de tiempo, desde semanas a años. Por tanto, es necesario diferenciar el acoso respecto de otro tipo de agresiones de carácter puntual, y de otras manifestaciones violentas que, no exentas de gravedad, no pueden considerarse acoso si no cumplen los siguientes criterios diagnósticos que deben darse simultáneamente, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima.

En primer lugar, la intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado, se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima; aunque la víctima no provoca la situación, existe intención expresa de hacer daño por parte del agresor o agresores.

En segundo lugar, la repetición. La agresión es constante y prolongada en el tiempo, con repetición y combinación de conductas de agresión física, verbal o psicológica, directa o indirecta, de manera que en la víctima, además de sufrir de forma continuada, se genera la expectativa de continuidad en el maltrato y de ser blanco de futuros ataques. Además, el contexto social en el que se desarrolla suele ser estable –el grupo de iguales o el centro educativo–, disminuyendo las posibilidades de salir de él.

En tercer lugar, el desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales, la indefensión de la víctima, la asimetría entre las partes, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor o agresores.

En cuarto y último lugar, indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. La víctima vive el acoso como una experiencia extremadamente dura, para cuya superación no dispone de los recursos necesarios.

Hay otros aspectos a considerar para definir el acoso, ya que están presentes en la mayoría de los casos, en mayor o menor medida. Uno de ellos es el componente colectivo o grupal; normalmente no existe un solo agresor, sino varios, y la existencia de observadores pasivos, ya que las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

El maltrato entre iguales, el acoso y la intimidación, por su misma naturaleza, es difícil de detectar y complicado de demostrar. Es difícil que los implicados lo comuniquen, que las víctimas pidan ayuda, que los adultos, familias y profesores lleguen a saberlo y que los compañeros de las víctimas se impliquen de alguna manera.

Sin embargo, existe un fuerte incremento de la sensibilidad social sobre el tema, que favorece tanto la detección como la posterior intervención, y que, sobre todo, hará que los posibles agresores tengan mayores dificultades, las posibles víctimas se vean más capaces de pedir ayuda y los compañeros de ambos pasen del silencio cómplice a la solidaridad activa para frenar a unos y apoyar a otros, respectivamente.

Nuevos modelos de actuación contra el acoso. Esta sensibilidad contra el maltrato entre iguales, especialmente contra el acoso y la intimidación sistemática entre iguales (el *bullying*), justifica la implementación de medidas de intervención rápidas y precisas, pero también la necesidad de programas de detección e intervención, entre cuyos objetivos deben incluirse el impulso de buenos modelos de convivencia,



primando el respeto y el buen trato, por entender que potenciar el buen trato entre el alumnado como ejercicio de actividad responsable y comprometida está confirmado como uno de los mejores factores de protección contra el acoso y la intimidación entre iguales.

El diseño de actuaciones de prevención del acoso escolar debe tener especial consideración el refuerzo del buen trato, de las buenas prácticas de convivencia, creando redes de protección, de ayuda entre iguales en diferentes niveles, desde el aula hasta el centro y comunidad educativa en su conjunto.

Las buenas prácticas que prevengan y paren el acoso, que apoyen a la víctima, que movilicen e impulsen la solidaridad de los observadores pasivos y que también reeduchen a los agresores y les proporcionen estrategias de reconciliación con sus víctimas debe ser una de las líneas de actuación clave en la lucha contra el acoso y la intimidación entre iguales, reforzando los objetivos de convivencia y equidad que todo sistema educativo debe incluir.

El Plan Antiacoso y por el Buen Trato. Medidas. De acuerdo con el compromiso de legislatura de tolerancia cero al acoso e intimidación entre iguales en todas sus modalidades, en el marco del denominado Plan Antiacoso y por el Buen Trato, se incluyen las siguientes medidas, que en unos casos reforzarán lo que ya se está realizando y en otros están suponiendo una novedad ya en el curso dieciséis-diecisiete.

Como primera medida, la actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales. Los centros docentes de Castilla y León disponen actualmente de un procedimiento de intervención, establecido en la Orden EDU/52/2005, y posteriormente reforzado con la publicación de la Orden EDU/1921/2007, cuando se detecta una posible situación de acoso e intimidación entre iguales.

No obstante, los centros docentes pueden implementar este procedimiento, así como, de acuerdo a lo establecido en la norma, otros procedimientos diseñados en el ámbito provincial como en el propio centro. Aunque estos protocolos vienen dando adecuada respuesta, se considera que, desde el momento de su publicación, tanto la dinámica educativa como la social han evolucionado, consolidándose en la actualidad formas de acoso aún incipientes en aquel momento, como el ciberacoso, lo que aconsejaba la necesidad de actualizar los procedimientos de intervención, facilitando su aplicación e incrementando su rapidez y eficacia.

El protocolo actualizado de intervención tiene como objetivo dar respuesta y guiar la intervención en los casos de posible acoso entre iguales, de acuerdo con los principios de sensibilización, prevención, protección, confidencialidad, intervención coordinada, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con el profesorado y sus familias.

Aunque la estructura básica del protocolo actualizado es similar al anterior, hay aspectos novedosos. Por una parte, pretende que se favorezca la convivencia, de tal forma que la respuesta al acoso, entendido como una ruptura grave de la convivencia, tenga en todos los casos finalidad educativa y constituya un aprendizaje para toda la comunidad educativa. En este sentido, la referencia no solo a la víctima, sino todo el grupo, agresor o agresores y observadores, de forma que el objetivo sea el grupo, reforzando el aprendizaje de la convivencia, mediante la implementación de valores que impidan la aparición en el futuro de nuevos casos de acoso escolar.



Por otra parte, el nuevo protocolo, que incorpora figuras que no existían en el anterior, como el coordinador de convivencia, pretende la inmediatez en la intervención en casos que, aunque suelen ser puntuales, pueden suscitar gran desconcierto y alarma social, por lo que el profesorado y los equipos directivos de los centros tienen que actuar en unas circunstancias especiales y, en ocasiones, de alta tensión, de forma rápida y efectiva, adoptando las medidas pertinentes con cada uno de los implicados, para garantizar, en primer lugar, la protección de las víctimas, el esclarecimiento del conflicto y la atención necesaria a todos los implicados de acuerdo con su nivel de responsabilidad en los hechos.

En definitiva, la actualización del protocolo, que será de aplicación en los casos de posible acoso e intimidación, supone un refuerzo en la detección inmediata y en la intervención temprana, permitiendo a los centros actuar de forma más estructurada, rápida y eficaz.

La segunda medida, la coordinación de actuaciones y recursos con otras instituciones y organismos en la lucha contra el acoso e intimidación entre iguales, en sus diferentes modalidades, con especial atención al acoso mediante las tecnologías de la información y la comunicación (el ciberacoso).

Son numerosas las actuaciones que se vienen llevando a cabo contra el acoso escolar, actuaciones por parte de los centros, de entidades privadas, de la Administración educativa, actuaciones para cuya eficacia es imprescindible que exista no solo un conocimiento, sino una coordinación que, sin duda, contribuirá a potenciar la actuación de todas y cada una de ellas, convirtiéndose en requisito para una adecuada atención a las víctimas del acoso y a los agresores.

Dado el carácter de la medida, tanto la coordinación con asociaciones y entidades contra el acoso escolar como la propuesta de actuaciones se lleva a cabo permanentemente durante todo el curso escolar.

La tercera medida, el desarrollo de programas para mejorar el buen trato entre el alumnado y contra el acoso y la intimidación (el *bullying*), Programa PAR contra el acoso y la intimidación (P, de parar el acoso; A, apoyar a la víctima; y R, reeducar al agresor). El Programa PAR es una iniciativa dentro del Plan Antiacoso y por el Buen Trato, para fomentar el buen trato entre el alumnado y luchar contra el acoso y la intimidación entre iguales en un marco de tolerancia cero al mismo.

Si bien la lucha contra el acoso y la intimidación entre iguales una vez detectada necesita de medidas de intervención rápidas y precisas, una de las formas más efectivas de luchar contra el acoso, de prevenir su aparición, es mejorar las relaciones entre iguales, impulsar el buen trato entre el alumnado, ya que, como he citado antes, es uno de los mejores factores de protección contra el acoso y la intimidación. Así mismo, la creación de redes de protección, de ayuda entre iguales, que prevengan y paren el acoso, que apoyen a la víctima, que movilicen e impulsen la solidaridad de los observadores pasivos y que también reeduquen a los agresores y les proporcionen estrategias de reconciliación con sus víctimas son aspectos incluidos en el programa. Ese es el núcleo central de Programa PAR, que, además de ser un recurso en la lucha contra el acoso, pretende ser una iniciativa para configurar una red de centros contra el acoso y la intimidación entre iguales.

La incorporación al Programa PAR no requiere que se haya producido un caso de acoso, es suficiente la voluntad expresa de la comunidad educativa del centro de parar el acoso, es decir, la primera de las letras, la P, que da nombre al programa.



El programa se inicia como un marco específico de actuación para, a medida que se vayan integrando el resto de actuaciones contra el acoso escolar, convertirse en el marco general de desarrollo del Plan Antiacoso y por el Buen Trato.

Los objetivos del Programa PAR se definen a partir de las tres letras que la identifican: la P, parar el acoso; la A, apoyar a la víctima; y la R, reeducar al agresor. Cada uno de estos objetivos se concreta en una serie de actuaciones que se irán poniendo en práctica con mayor o menor inmediatez en función de las necesidades concretas.

El primer objetivo, parar el acoso, mediante el impulso de actuaciones de sensibilización y prevención, que, en caso de no haberlo hecho, eviten su aparición y que, en caso de ser detectado, lo paren inmediatamente. La sensibilización y la formación, el refuerzo del valor del buen trato entre compañeros y del cuidado entre iguales, la disposición de marcos protectores son aspectos claves para anticiparse al acoso.

Actuaciones para sensibilizar y prevenir el acoso. En primer lugar, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado o familias), por considerar que la sensibilización y formación es una forma temprana de prevención precoz. En segundo lugar, dirigidas a potenciar el buen trato entre iguales y la disposición de buena competencia interpersonal, por estar directamente relacionada con la adaptación social y académica del alumnado. Y, en tercer lugar, las dirigidas a la creación de una red de centros libres de acoso -centros acoso cero-.

Actuaciones con los casos de acoso detectados. En primer lugar, dirigidas a la adopción de medidas urgentes mediante la aplicación, con carácter prescriptivo e inmediato, del protocolo de intervención actualizado ante cualquier denuncia de una posible situación de acoso e intimidación entre iguales, desde la denuncia -se cita expresamente en el protocolo-, un margen de 24 horas para documentar y esclarecer los hechos. En segundo lugar, dirigidas a disponer de información mediante el uso de diferentes recursos que faciliten información sobre la estructura de los grupos del alumnado, así como de su red de relaciones sociales, que permita la identificación inmediata de las víctimas de acoso e intimidación, así como los posibles sujetos de riesgo.

Como aspectos a resaltar, la aplicación de programas específicos permite identificar situaciones de riesgo y actuar de forma preventiva para que el riesgo no se convierta en realidad. Todos los casos de acoso detectados tendrán una atención inmediata, intensiva y específica con el principal objetivo de parar el acoso.

El segundo objetivo, apoyar a la víctima. Apoyar a la víctima de acoso llevando a cabo, en primer lugar, las medidas necesarias para que la situación de acoso deje de producirse, ofreciendo a la víctima y su familia las medidas que sean necesarias para superar la situación, e implicando al grupo-clase de la víctima para que adopten una postura proactiva contra el acoso en general y de apoyo a la víctima en particular, con especial atención a la intervención del alumnado ayudante.

Actuaciones dentro de este objetivo. En primer lugar, las dirigidas al alumno víctima de la situación de acoso, al propio alumno, mediante actuaciones directas de protección, apoyo psicológico y personal desde el profesorado, y de apoyo personal del alumnado ayudante; a la familia del alumno víctima de acoso, ofrecimiento de actuaciones de carácter legal o de revisión de la escolarización de aquellos casos que, por sus características y gravedad, sea precisa.



Actuaciones dirigidas al grupo-clase. Incremento de la implicación del alumnado en la lucha contra el acoso mediante el refuerzo de la intervención del alumnado ayudante. Como aspectos a resaltar, es absolutamente necesario que el alumno víctima de acoso se sienta apoyado y protegido por el grupo-clase, que incluye tanto al grupo de alumnos como al profesorado. El alumnado ayudante tiene que desempeñar un papel activo en la protección a la víctima de acoso.

El tercer objetivo, y más innovador, el de reeducar al agresor. Los agresores son también alumnos, y por ello, además de las consecuencias de carácter disciplinario que puedan derivarse de su actuación, deberán llevar a cabo un proceso reeducativo, cuyo objetivo es proporcionarles elementos de reflexión y de competencia personal que eviten nuevas situaciones de acoso.

Entre las medidas que se llevarán a cabo con los agresores se encuentran las siguientes: dirigidas a la adopción de medidas que garanticen la seguridad de la víctima, incluyendo las previstas en la normativa que regula los derechos y deberes del alumnado, y que podrán llegar hasta la revisión de la escolarización del agresor; dirigidas al desarrollo de programas de mejora de la competencia personal, a través de un acuerdo educativo en el que puede participar la familia del alumno agresor. El alumnado agresor, una vez confirmada la situación de acoso, y en caso de que la incoación de un expediente no derive en el traslado de centro, iniciará un proceso reeducativo con el objetivo de modificar su comportamiento, que facilite el respeto a sus compañeros y la adecuada integración en el grupo-clase.

La seguridad de la víctima es el paso previo para iniciar la reeducación del agresor; una vez garantizada la misma, se llevarán a cabo los programas que se consideren necesarios. El proceso reeducativo se organizará a partir de la implementación de prácticas restaurativas, como abanico de herramientas que permiten prevenir, detectar, gestionar y resolver las situaciones de conflicto, mejorar la convivencia y reforzar los vínculos afectivos entre las personas afectadas por estas situaciones. Las prácticas restaurativas se pueden aplicar a cualquier grupo de personas, en este caso alumnos, que quieran mejorar sus relaciones interpersonales, gestionar sus conflictos de forma comprensiva y dialogada, crear un clima favorable para la convivencia, así como reforzar una serie de valores prosociales. La práctica restaurativa toma en consideración diferentes aspectos vinculados a la premisa de que todo conflicto representa una oportunidad de aprendizaje, así como que la predisposición a hacer cambios en el comportamiento es mayor cuando se trabaja en sentido positivo que cuando la respuesta es negativa.

Más allá de castigos y sanciones, la justicia real debe centrarse en la reparación de los daños ocasionados. Por ello, es fundamental que el agresor asuma su responsabilidad y que el agredido tenga la posibilidad de expresar sus sentimientos y emociones, ya que mejorar la convivencia implica necesariamente modificar la manera de comunicarnos con los demás.

Tenemos que partir de que las personas, en este caso el alumnado agresor, no siempre saben prever y comprender el impacto real de sus actos en los demás. Parte del trabajo reeducador con dicho alumnado es facilitar que entiendan las consecuencias de su comportamiento. Si se permite a los agresores tener una mayor comprensión del impacto de sus acciones en otros alumnos, es más probable que su conducta futura cambie de forma positiva. Así, es conveniente ofrecerles tanto la posibilidad de asumir públicamente su responsabilidad como la oportunidad para



ofrecer soluciones que reparen los daños causados, combinando lo anterior con el reconocimiento por parte de los demás de que se juzgan los hechos y no a la persona, de forma que se permita al alumnado agresor colaborar activamente en la restauración de las relaciones de convivencia.

Por otra parte, el alumnado víctima de acoso debe ver satisfechas algunas necesidades específicas, como tener oportunidad para expresarse, ser reconocido por parte de los demás y de la injusticia cometida con ellos, sentir que el ofensor asume su responsabilidad y que tiene una reparación moral o material de los daños ocasionados, todo ello con una garantía de seguridad personal.

El objetivo de las prácticas restaurativas es desarrollar una comunidad y manejar el conflicto y las tensiones reparando el daño y forjando relaciones. Este enunciado identifica a dos tipos de enfoques: uno proactivo, forjar relaciones y desarrollar una comunidad; y otro reactivo, reparar el daño y restaurar las relaciones. Como aspectos a resaltar, las prácticas restaurativas son el modelo sobre el que se articulará la reeducación del alumnado acosador como paradigma del manejo del conflicto, como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.

Respecto al calendario e implantación del Programa PAR en el curso dieciséis-dieciséis, más que ir por objetivos, he pensado que una exposición ordenada sería con las actuaciones que hemos realizado en el primer trimestre del curso, las que estamos realizando en el segundo trimestre y las previstas para el tercer trimestre del curso.

Así, en el primer trimestre del curso redactamos el borrador de protocolo de acoso escolar, y lo presentamos al Pleno de la Sección de Convivencia Escolar del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, para la recogida de aportaciones. Enviamos cuestionarios a los centros que el curso... que el pasado curso escolar dos mil quince-dos mil dieciséis incorporaron casos de acoso, tanto posible como confirmado, en la aplicación informática; se envió el cuestionario a los centros que registraron casos de posible acoso o acoso confirmado; en el curso quince-dieciséis fueron 136 centros -luego, si hay ocasión o si fuera de interés, podemos comentar el resultado del análisis de estos cuestionarios-. También hemos revisado las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de los casos detectados, con especial atención a los casos confirmados. Y se ha realizado dos ediciones de formación del alumnado en ayuda y mediación entre iguales; están previstas otras dos en este trimestre y en el último trimestre.

En el segundo trimestre, en el que estamos, nos encontramos en la redacción definitiva del protocolo de acoso escolar, y esperamos publicarlo en el BOCYL y entrada en vigor pues a lo largo del mes de marzo. No solo hemos recabado aportaciones del Observatorio de la Convivencia, sino también de la Fiscalía y numerosas actuaciones en la lucha contra el acoso escolar.

Estamos revisando los datos de acoso incorporados por los centros en la primera validación de la aplicación informática y de las medidas aplicadas en cada uno de los casos de acoso durante el primer trimestre. Decir que disponemos de datos, pero, lógicamente, por... sí, confidencialidad, pero también respeto al Observatorio de la Convivencia, que es el órgano colegiado del que se ha dotado la Comunidad el que debe conocer en primera instancia y analizar estos datos.



En el segundo trimestre también se ha aplicado el Programa Sociescuela, de forma prescriptiva, en todos los centros con casos de acoso posible o confirmado, y, de forma voluntaria y con carácter preventivo, en todos los centros docentes. A este respecto, decir, por ejemplo, que la OCDE se ha dirigido, en el día de ayer, a la Consejería, a la Dirección General, para recabar esta práctica y ponerla a disposición de la comunidad educativa internacional como una buena práctica en materia de convivencia en los centros educativos.

También estamos procediendo a la actualización de la web de convivencia, que en sede parlamentaria se nos ha instado en numerosas ocasiones, a partir de las iniciativas sobre todo del Grupo Ciudadanos. Incorporación del bloque de contenidos específicos dedicados a la lucha contra el acoso escolar en la web de convivencia, vamos a generar un espacio antiacoso.

En el tercer trimestre tenemos prevista la segunda validación de los datos del curso dieciséis-diecisiete en la aplicación de convivencia, los datos que van incorporando los centros; la revisión de datos de acoso incorporados por los centros en la primera validación de la aplicación y las medidas aplicadas; tenemos prevista la formación del alumnado en ayuda y mediación entre iguales; y diseño de actuaciones formativas dirigidas al profesorado para lo que acaba de comentar de las prácticas restaurativas para la gestión del conflicto. Y para las familias, escuelas de familia contra el acoso y por el buen trato. Y en el tercer trimestre iniciaremos la red de centros acoso cero.

Tengo las actuaciones ordenadas por bloques de contenido, pero creo que están todas recogidas. Y, si acaso, comentar, a mayores de lo que acabo de mencionar, el inicio de los cursos de formación en sistemas de ayudas entre iguales -lo que se denomina SAI-, y la creación de escuelas de familias. Y también vamos a iniciar la coordinación con las corporaciones locales en programas de apoyo ciudadano contra el acoso escolar. Y, por mi parte, quedo a vuestra disposición para cuantas preguntas o aclaraciones consideren. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor director general. Para fijar posiciones... para fijar posiciones, formular preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señor director general. En primer lugar, le queríamos dar las gracias por la exposición que ha llevado a cabo para abordar una cuestión que yo creo que es de vital importancia para el conjunto de la comunidad educativa y, como muy bien ha señalado anteriormente, para toda la sociedad española y castellana y leonesa.

Es cierto que en nuestra Comunidad podemos presumir de tener una buena política educativa, con unos resultados académicos contrastados y a la altura de los mejores países de Europa y a la cabeza de España, pero no es menos cierto que la educación es mucho más que unos resultados académicos por parte de los alumnos. También se trata de formar personas y, por supuesto, de asegurar y garantizar que



todos los alumnos tienen la oportunidad de desarrollarse intelectualmente y como personas dentro de un marco de convivencia seguro y estable que les proporcione la misma seguridad que dentro de su entorno personal y familiar.

Es verdad que, en los últimos tiempos, aunque las cifras en términos absolutos en el caso de nuestra Comunidad no sean especialmente alarmantes -hablaba anteriormente de una tasa de acoso en torno al 1 %, lo cual, comparativamente con otras regiones, pues parece que es menor-, sí que hay una serie de cuestiones que han preocupado especialmente a las familias respecto de esta nueva realidad.

En primer lugar, es que es cierto que resulta difícil la detección de nuevos casos de acoso escolar, en muchas ocasiones por el silencio imperante dentro de la comunidad de alumnos, esos observadores pasivos a los que hacía anteriormente referencia, para la detección de este tipo de conductas.

En segundo lugar, la posibilidad de que las situaciones de acoso se lleven a cabo fuera de las aulas, a pesar de que se hagan entre compañeros, y, especialmente, atendiendo a esas nuevas formas de acoso relacionadas con las nuevas tecnologías, el conocido como ciberacoso. Y, por lo tanto, la necesidad de poder replantear lo que, por otro lado, no es sino una actuación que viene desarrollando la Junta de Castilla y León desde hace ya casi trece años. Como decía anteriormente, la Junta de Castilla y León ha sido pionera en materia de convivencia escolar, se han llevado a cabo una serie de iniciativas, desde la propia creación del Observatorio o el protocolo que ahora se actualiza para prevenir, para detectar los acosos... los casos de acoso escolar, la creación de la figura de los coordinadores de convivencia de centro y un largo etcétera.

Pero, efectivamente, las nuevas realidades implican la necesidad de poner en marcha iniciativas que puedan atender, primero, los nuevos fenómenos asociados con las nuevas tecnologías, y luego dar un enfoque -que yo creo que es adecuado y que compartiremos todos los grupos de la Cámara-, como es el de, en primer lugar, buscar la protección de quienes son las víctimas del acoso escolar; en segundo lugar, sensibilizar al conjunto de la comunidad educativa; formar, por un lado, por supuesto, a los docentes para detectar estos casos de manera temprana, pero también al resto de los alumnos para que sean conscientes de cuáles son esas realidades, cómo identificarlas y cómo, también, su participación silenciosa puede agravar el problema; y, por último -y no lo olvidemos también-, la reeducación de los propios acosadores. No hay que olvidar que en muchas ocasiones el acoso escolar por parte de los agresores no es sino el reflejo de una situación de falta de madurez, de problemas también de convivencia, en muchos casos incluso problemas derivados de la propia situación familiar y social de los acosadores, y que, al final, no son más que otras víctimas de otros fenómenos que acaban proyectando sus frustraciones en compañeros con los que sienten que quizá tienen una relación de superioridad, pues por razones físicas o por las razones que fueran.

Efectivamente, en los últimos tiempos sí que es verdad que se han detectado un incremento numérico de los casos, de los posibles casos y de los casos confirmados. También es verdad que eso no nos debe llevar a la alarma, en la medida en que, efectivamente, a medida que se va teniendo una mayor conciencia sobre la existencia de un determinado fenómeno, como es el del acoso escolar, parece razonable que aquellos casos que anteriormente permanecían silenciados u ocultos, por miedo



a denunciarlo a los docentes o quizá porque no se prestaba tanta atención por parte de la comunidad educativa, pues acaben aflorando, y yo creo que eso es algo que debería ser objeto de celebración.

Por lo tanto, creemos que la actuación de la Junta de Castilla y León está siendo la adecuada, además, en una coordinación razonable de lo que tiene que ser con el trabajo del resto de poderes públicos, y más aún teniendo en cuenta esa dimensión fuera de la escuela que tiene en muchos casos.

También hacíamos referencia anteriormente, en una iniciativa que se debatía a este respecto, de algunas de las propuestas que ya se han materializado por parte del Gobierno de España, y especialmente el teléfono de lucha contra el acoso escolar, que parece un mecanismo que puede ser adecuado para la coordinación, efectivamente, entre diferentes estamentos que puedan tener conocimiento de este tipo de situaciones. Y, por supuesto, aunque en ningún caso podemos llamarnos a la autocomplacencia, porque en esta cuestión, como en otras tantas en las cuales yo creo que todos los grupos y toda la sociedad compartimos el objetivo común, no debemos caer en la tentación, por un lado, ni de la autocomplacencia, porque esto es una batalla que nunca terminará, mientras sigan existiendo fenómenos de convivencia existirán problemas derivados de ella, y, por lo tanto, la necesidad de atender nuevas situaciones. Un solo caso de acoso escolar es un motivo para reprocharnos a todos, como sociedad y como comunidad educativa, el no haber podido hacer lo suficiente; y más aún cuando tiene un desenlace dramático como el que hemos conocido o los que hemos conocido en los últimos tiempos en otras partes de la geografía nacional.

Y, por otro lado, nosotros entendemos como grupo que en ningún caso esta cuestión debería ser objeto de enfrentamiento político partidista, sino precisamente de esos asuntos de Comunidad que deberían, con la participación de todos (fuerzas políticas, comunidad docente, padres de alumnos y, por supuesto, también los estudiantes), buscar fórmulas que vayan mejorando lo que razonablemente hasta ahora creemos, desde nuestro grupo, que se ha hecho bien, y que, por supuesto, puede ser objeto de revisión y de impulso, como, de hecho, a lo largo de este curso se está haciendo por parte de su Dirección General. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor García Vicente. Por el Grupo Mixto, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Por mi parte, nada, agradecer también la comparecencia, evidentemente, y estaremos dando seguimiento, lógicamente, a este plan, y especialmente a ver si el plan y los protocolos que se nos han anunciado en esta comparecencia sí tienen los efectos que todos deseamos, que al fin y al cabo es mitigar el acoso escolar.

A mí me gustaría -aprovechando mi turno de intervención- preguntarle diferentes elementos, porque yo creo que nos ha hecho una exposición muy completa acerca de la metodología del plan, acerca de los protocolos, acerca de las



herramientas, pero yo creo que también sería importante generar un debate en torno a cuáles son las causas y cómo se concreta el acoso escolar en las aulas de Castilla y León, cuáles son los datos que tienen ustedes en la Consejería a este respecto.

Es decir, por ejemplo, algunos de los elementos que entran dentro del debate en torno al acoso escolar, que aunque no lo agotan y aunque no son los únicos, pero, por ejemplo, habría que plantear el debate acerca de qué relación hay entre igualdad de género y entre machismo y patriarcado y acoso escolar, puesto que no olvidemos que una de las razones o una de las causas que se encuentran, lógicamente, en una sociedad en la cual la violencia machista, desgraciadamente, sigue siendo una realidad a la orden del día, puede encontrarse de manera lógica en una actitud previa a la mayoría de edad.

Por lo tanto, parecería razonable que en el debate de la lucha en contra del ciberacoso y del acoso en general en los centros escolares hubiera también una matriz de género, unas gafas violetas –como le gusta llamar al movimiento feminista– para analizar qué parte de este acoso escolar procede de una situación de violencia de género o que podría ser constitutiva en un futuro o que podría –digamos– crear unas condiciones que en un futuro podrían dar lugar, o cuando directamente lo son, ¿no?, porque también hay casos de acoso que tienen que ver mucho con las relaciones de género. Y, por tanto, cuál es la situación en la Comunidad y qué medidas se pueden plantear de lucha en contra de este tipo concreto de violencia escolar.

También pensar todo lo relacionado con la xenofobia, con el racismo, etcétera, en una sociedad como la nuestra en la cual, en un mundo globalizado, parece muy importante tener en cuenta qué parte de ese acoso escolar y qué parte del *bullying* o del ciberacoso se está desarrollando en torno a esto y qué medidas específicas se están generando para combatir la xenofobia y el racismo donde hay que combatirlo, que es precisamente cuando los... cuando las personas son niños, ¿no?, que es el momento de empezar, lógicamente.

Y también, por último, preguntarle en torno a cuáles son las medidas que tienen pensando desarrollar en torno a la violencia escolar que está relacionada con la LGTBfobia o... es decir, lo que usualmente se suele llamar la homofobia. Es un aspecto que nos parece especialmente preocupante, puesto que parece ser que una de las principales causas, y según muchos estudios la principal, la primera, es –de acoso escolar–, es precisamente la orientación sexual. Hay un estudio reciente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales de España, que analizaba... –sobre un total de 700 encuestados, todos de... enmarcados en diferentes tendencias de orientación sexual– encontraban que un 43 % de los jóvenes habían ideado en algún momento o habían rozado la idea del suicidio, que un 35 % había llegado a prepararlo con un algún grado de detalle, y que un 17 % lo había intentado. Es decir, parece que, a la hora de hablar de acoso escolar, hablar de la orientación sexual es uno de los elementos centrales, en torno a los cuales, a nuestro juicio, tiene que plantearse el debate.

Hace poco hemos conocido por los medios de comunicación, precisamente, una actitud de homofobia en aulas en Castilla y León –concretamente en un instituto de Villablino, en la comarca de Laciana–, en la cual un profesor, precisamente de Religión, dijo a los alumnos –y le dijo a un alumno de orientación sexual enmarcada dentro del ámbito LGTB– que la homosexualidad era un enfermedad incurable.



Y esta medida, que, gracias al alumno y a su familia, ha sido... esta discusión que ha traspasado a los medios de comunicación gracias a que la familia, pues decidió manifestarlo públicamente, parece que es algo que requiere también una atención por parte de la Junta de Castilla y León urgente, puesto que al fin y al cabo el profesorado es fundamental a la hora... -como usted ha explicado precisamente en su comparecencia, ¿no?- el papel del profesorado en la prevención del acoso escolar es algo fundamental, y si tenemos en cuenta que la diversidad sexual es en estos momentos una de las razones -no la única, desde luego, pero sí una de las principales-, y seguramente si atendemos a muchos estudios... yo no soy especialista, pero probablemente estemos en condiciones de decir que sea la principal en determinados tramos de edad.

Por lo tanto, ¿cuál es la medida que se va a plantear y cómo se va a enfocar? Porque es una cuestión que nos parece preocupante en el conjunto del país; no estamos diciendo que lo sea más en Castilla y León, pero desde luego Castilla y León no es una excepción en este sentido. Por lo tanto, sí quisiera preguntarle cuáles son las medidas que están dirigidas en torno a este rango de violencia escolar. Como decía al principio, también preguntar en torno a la violencia de género y a todo lo relacionado con acoso escolar machista y también en torno a la xenofobia y el racismo en las aulas. Por mi parte, nada más, y agradecerle de nuevo la comparecencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión Andaluz. Por el Grupo Ciudadanos, don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. En primer lugar, lógicamente, darle la bienvenida y las gracias por su comparecencia. La verdad que ha sido tan tan amplia y tal que... vamos, no es que nos hayamos perdido, pero vamos, extensa sí que lo ha sido y se lo agradecemos. Digo que, para otras veces, a veces es mejor enfocar... no sé, porque este tipo de comparecencias así tan amplias, pues a veces hace que nos perdamos. Pero, desde luego, ha sido muy interesante.

Pero, antes de que se me olvide, yo sí que en la anterior comparecencia... hemos tenido una proposición no de ley, y desde Ciudadanos sí que resaltábamos que hay que destacar, sobre todo de estos acosadores, de estos alumnos, que hay unas reincidencias del 31 %, y 17 % de esos casos son multirreincidentes. Yo creo que es un tipo de alumnado, desde luego, que con todas estas medidas que ha propuesto la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación, pero que hay que tener siempre muy en cuenta.

Por supuesto, estamos muy de acuerdo con parte de lo que ha dicho. Es verdad que... me he quedado yo con una frase que ojalá se ponga de verdad en valor, ¿no?, que es que, a veces, sobre todo con los alumnos acosadores, más que castigar vamos a intentar -lo decía la Junta de Castilla y León- reparar los daños, ¿no? Y esa es una buena medida siempre y cuando, realmente, tenga los medios adecuados y se pueda realizar. Pero está claro que falta mucho por hacer. Y yo no digo que haya una cierta sensación de impunidad, sobre todo con muchos padres, cuando hablas con ellos, ¿no?, de que el acoso escolar es una cosa extendida -parece ser- en los



colegios y aquellas frases tan manidas de que, bueno, a todos nos ha pasado cuando hemos sido niños, ¿no?, que había uno abusón en clase y que, bueno, que... en fin, como casi casi dándole normalidad a unas situaciones que no son nada normales, ¿no?, y ahí sí que hay que intentar hacer un llamamiento bien claro y bien definido. Es decir, aquí acosar nunca puede ser considerado como algo normal.

Y lo digo porque yo que he sido alcalde durante muchos años y a veces, por desgracia... y también quiero hacer referencia a lo que usted ha dicho, que efectivamente hay una tercera pata, o una fundamental, que son los padres. De ahí dimanan muchos de los problemas que, lógicamente, a veces hacemos que... trasladamos a nuestros hijos, ¿no?, y a la cultura un poco de las relaciones humanas entre niños, etcétera... no digo que muchas veces auspiciadas por los padres, pero sí consentidas. Y en ese sentido, todas las labores que se hagan de estos... en fin, de estos programas de implicación de padres, estas escuelas... en fin, estos cursos siempre van a ser fundamentales para que el acoso se pueda erradicar de una vez por todas. Hay situaciones no solamente ya que son los niños, sino que a veces hemos visto como los padres no solamente no reprenden a los hijos sino que los avalan, y encima se enfrentan muchas veces, incluso, al profesorado. Y no por no evitar el problema... existe; es decir, a veces hay que hablar de esta manera -en castellano- para que se nos entienda, pero es que es una realidad que es la que es.

Por supuesto, también nos gustaría... si tiene la Consejería... saber si la Consejería tiene algún tipo de dato sobre... ya sabe usted que hay una población inmigrante más que importante en Castilla y León, y estas -a veces- diferentes culturas implican algún tipo de situaciones especiales en los colegios. Yo creo que la población inmigrante está bastante bien integrada en Castilla y León, pero bueno, digo por si tienen algún tipo ustedes de estudio, también nos gustaría conocer.

Y luego, también, yo creo que hay que ir... -lo dije también anteriormente en la proposición no de ley- intentar recuperar -y digo recuperar- a veces la autoridad, sobre todo moral, que tienen los profesores y el profesorado. Es decir, a veces nos quejamos, lógicamente, de que... hombre, pero cómo pueden consentir los profesores que hagan este tipo de... en fin, de situaciones, y parece que tal... Pero a veces... lo digo porque hay muchos representantes sindicales -y usted lo sabe también, etcétera, etcétera- y dicen: bueno, ¿qué quieren ustedes que hagamos? Si resulta que a veces reprender a un niño y tal, tal... En fin, yo creo que hay que hacer las cosas bien y hay que intentar -creo que por ahí pasa también un poco- recuperar... a veces hasta la autoestima, ¿eh? -y digo lo que digo-, de los propios profesores, que muchas veces se ven atados de pies y manos en el sentido que no saben cómo actuar ante este tipo de situaciones.

Y en ese sentido, sí que yo creo que la Junta de Castilla y León... todos, porque este un problema de todos, no ya de la Junta, aquí no se trata de echar la culpa a nadie, se trata de que, lógicamente, entre los padres, entre el profesorado, la Junta, entre los alumnos, entre todos, seamos capaces de solucionar estos graves problemas. Porque no se trata de que sea datos, que, bueno, solamente hay 56 casos constatados de acoso escolar este año; bueno, pues mire, son pocos, son muchos, o que las estadísticas digan que, bueno, Castilla y León está, más o menos, menos de la media española, ¿no?, que la región de Murcia tiene hasta un 13,8 de porcentaje de acoso y Castilla y León solo está con el siete coma... 7,3. En fin, no se trata de eso, se trata, al fin y al cabo, de que de una vez por todas... Porque, claro, cuando



luego llega el caso más extremo de que un niño se suicida, es tan patético, es tan trágico, que, desde luego, no tenemos que ni siquiera imaginarnos que eso pueda volver a darse, ¿no?, como ha pasado y está pasando. Yo, en ese sentido, creo que tenemos que dar la importancia que tiene -yo creo que se la damos todos- a este tipo de situaciones.

Y, hombre, hacer también referencia -usted lo ha dicho, que, bueno...- a esa web de convivencia que hemos auspiciado entre todos, que realmente funcione y que tenga más contenidos, y luego también, por supuesto, que se use y se divulgue, pues todo va a estar muy bien.

Y luego, también, le quería preguntar si tienen... lo hemos dicho, el ciberacoso, el tema de los móviles. A veces da la sensación... lo digo porque muchos padres lo dicen: pero si es que en el colegio dejan usar los móviles a todas horas. ¿Hay algún protocolo, también, de actuación que impida el uso de los móviles durante...? Lo digo, por tener datos concretos, y a veces, pues, en fin, poder dar más información a aquellos padres; sobre todo a las asociaciones que nos lo piden. Y, en ese sentido, yo creo que el móvil, como todo en la vida y como todo en... la tecnología es buena siempre y cuando se use bien, ¿no? Y hay que tener en cuenta también que a veces los niños, sobre todo en edades tempranas y tan pequeñas, pues no tienen, desde luego, las capacidades lógicas para poder actuar en buena... en buena lógica y no hacer daño a otros compañeros.

Y, en ese sentido, yo creo que, bueno, si... con esos datos que le estamos pidiendo... También, por supuesto, nos preocupa el tema de la homofobia, en fin, la LGTB, que yo creo que, aunque está... cada vez hay menos problemas, nos sigue sorprendiendo -como acaba de decir el anterior ponente- que todavía se pueda dar, ni siquiera por asomo, algún tipo de estos... en fin, que te deja patidifuso. En fin, que un profesor pueda decir este tipo de cosas, me imagino que será alguna cuestión muy muy puntual y no sea generalizada. Pero, vamos, yo creo que todas estas ayudas, todos estos datos, nos pueden clarificar las cosas. Muchas gracias por su comparecencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Señor Vega, en primer lugar, muchísimas gracias por venir a comparecer a esta Cámara. En primer lugar, mostrar mi sorpresa porque usted, aunque de forma más velada, haya compartido las palabras del consejero de que, aunque se hayan detectado más casos de acoso escolar, esto no quiero decir que haya aumentado, sino que la Consejería hace tan buen trabajo que es capaz de detectar todavía más casos, que antes era incapaz de ver. Es un poco sorprendente este uso torticero de los datos.

Vamos a ver, a mi grupo parlamentario le parece bien todo tipo de planes, estrategias, tácticas, maniobras, métodos y procedimientos existentes, o que puedan existir, en aras de prevenir y erradicar la violencia en las aulas. Ahora, tal y como acabo de decir en la iniciativa anterior, una vez que la Consejería se ha



saltado normativa estatal, autonómica e internacional en reiteradas ocasiones, después de lo torticero de estas declaraciones de que, aunque hayan aumentado, aunque se hayan detectado más casos de acoso escolar, en realidad no es que hayan aumentado, sino que lo bueno es que la Consejería hace muchísimo mejor trabajo, ¿qué tipo de credibilidad tiene todo este desfile de programas, de proyectos y de buenas declaraciones?

Se lo he dicho ya en numerosas ocasiones al Partido Popular y al consejero: si quieren realmente ayudar a terminar con la violencia en los centros, nos gustaría que se planteasen comenzar por reducir el número de alumnos y de alumnas por aula para que, de este modo, el profesor o profesora pueda tener, primero, más tiempo para dedicar individualmente a cada uno de los chicos y de las chicas; y, segundo, más dominadas las dinámicas y las relaciones que se establecen dentro de su grupo, de su aula; implantar equipos de orientación multidisciplinar en todos los centros educativos de la Comunidad, porque estamos viendo como en muchos centros lo que ocurre es que hay equipos que son itinerantes, que tienen que compartir varios centros y que tienen que estar constantemente, pues eso, centrándose en distintos... en distintos centros y en distintos grupos; incluir en esos equipos de orientación agentes de igualdad y educadores sociales al servicio del alumnado, porque mucha de esta violencia es debido a los distintos roles de género, tanto en chicos como en chicas; liberar a los profesores y a las profesoras del incremento del horario lectivo y de la acumulación de tareas que no son competencia suya, para poder desarrollar las tareas de tutoría, y también de seguimiento, pues de forma más profunda.

Y, sobre todo, y permítamelo, comulgar un poquito menos con el Partido Popular, que es el partido que no para de lanzar mensajes que apuntalan la desigualdad, como son: consolidar la brecha salarial entre hombres y mujeres; recortar presupuesto para la lucha contra la violencia machista, e incluso negarla en varias ocasiones; privar a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales o con necesidades de apoyo educativo de los recursos materiales y humanos que necesitan para desarrollarse en igualdad de oportunidades; lanzar mensajes xenófobos en un país con vallas de concertinas y centros de internamiento de extranjeros, y, además, de la forma en la que estamos tratando, en la que estamos abordando, la crisis de los refugiados. Es que en Castilla y León ni siquiera se han dignado a legislar en pro de la no discriminación por motivos de género; en Castilla y León ni siquiera tenemos esa legislación.

Ha hablado usted también de que el reconocimiento al profesorado es una de las medidas de este programa y del Plan de Convivencia Escolar. ¿En serio? Es que creo que nunca se ha ninguneado ni se ha pisoteado tanto al cuerpo docente que en estos últimos años. Ustedes han pasado olímpicamente de las propuestas y de las aportaciones del profesorado. Es más, me gustaría recordarle lo que ha hecho el Partido Popular con "Los 5 del Buero". Jamás se ha ninguneado y se ha rebajado al cuerpo docente de la forma en la que se ha estado haciendo estos últimos años. Me parece que es de muy poco reconocimiento y de muy poco prestigio social el trato que se le ha dado al cuerpo docente de nuestra Comunidad y de nuestro país.

Entonces, nos gustaría que fuese la propia Administración la primera en respetar las diferencias y a los diferentes, la primera en que tratase a las personas de manera ejemplar, y, por tanto, nos gustaría que tomase usted en cuenta al menos alguna de las aportaciones que le hemos hecho anteriormente. Muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señora González Guerrero. Por el Grupo Socialista, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. También sumarnos los socialistas al agradecimiento al director general por su presencia esta mañana. Y compartir, primero, un principio, que es la tolerancia cero frente al acoso como parte de la forma de gestionar la educación; creo que eso lo compartimos; después, plantearle alguna duda respecto a su intervención; y, finalmente, algunas propuestas. Nos parece que las comparecencias son útiles si que quienes formamos parte de los grupos escuchamos a la Junta de Castilla y León, pero también si la Junta de Castilla y León escucha lo que los grupos parlamentarios podemos trasladar.

Al hilo de las dudas respecto a lo que nos ha planteado, solo una cuestión de terminología. Ha dicho que quieren plantear centros libres de acoso. Eso no es una cuestión que se pueda permanecer en el tiempo, porque algún centro en el que esté libre de acoso... será en el pasado, en el futuro lo tendrá que... cada vez que se analice, volverlo a trasladar. Es decir, ese tipo de calificaciones a veces pueden llevar a error; lo digo para que los valoremos bien, porque no es algo que se permanezca invariable. Si en el pasado no ocurrió, no hay garantías de que ocurra en el futuro, por lo que, si se están planteando esos distintivos... Nos preocupa siempre, además, cuando hay cualquier referencia pública, lo que puedan ser diferencias y estigmatizar a unos centros frente a otros.

Ha planteado algunas medidas, y algo tiene que ver también con las propuestas que después les haremos. Una de ellas es el apoyo psicológico desde el profesorado. ¿Y cómo sabemos que el profesorado está preparado para ese apoyo psicológico? Es decir, nos parece que, en la tarea que se puede hacer, hay una parte, seguro, de disponibilidad, de voluntariedad por parte del profesorado, pero también tiene que haber medidas de profesionales. Por lo tanto, le planteamos desde ya que no... en el programa definitivo que presenten no dejen de lado la posibilidad de que haya profesionales en el ámbito de la psicología, al margen del profesorado, que colaboren en este tratamiento.

Ha hecho una referencia a lo que es la revisión de la escolarización en dos ámbitos: un caso en el del acosado y el otro el de los acosadores. El caso de los acosadores lo ha vinculado a la existencia de la incoación de un expediente que finalice con el traslado de centro. Parecía razonable que, si al final hay una revisión de la escolarización, sea siempre del acosador y no del acosado; parecía razonable. Por lo tanto, nos gustaría que nos aclarase si eso es así.

Y, después, ha hablado de las prácticas restaurativas que plantean la reparación de los daños ocasionados, nos parece bien los tres objetivos generales, pero lo importante de esto es quién las aplica y con qué formación se aplican, y en todos los ámbitos. Y la última de las dudas es si esto afecta a la escuela pública o a todos los centros sostenidos con dinero público, porque no es una cuestión menor cómo se hace.

Junto a eso, en una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular que planteaba la revisión de los programas de acoso para incorporar el ciberacoso, trasladamos ya demandas de representantes de trabajadores que queremos hoy volver a compartir con usted.



La primera de ellas es mejorar la formación permanente del profesorado. Nos parece que esto es fundamental para la prevención. Un profesorado bien formado sería capaz de detectar situaciones de supuesto acoso, y, para ello, es necesario incrementar medios y recursos, reducir ratios y mejorar la atención a la diversidad.

Lo segundo es facilitar al profesorado tiempo suficiente para la atención al alumnado en las tutorías. Eso garantiza un contacto entre el profesorado y los estudiantes más allá de las materias habituales y, en situaciones como las que estamos abordando aquí esta mañana, debe ser una herramienta a aprovechar. Para ello se requiere, por tanto, un mayor reconocimiento de la tutoría en el ámbito de los horarios y también horarios suficientes para el profesorado no tutor.

Y finalmente, las propuestas que trasladamos al Pleno y que hoy queremos recuperar, nos reclamaban los representantes sindicales que es necesario más recursos humanos en los centros, particularmente de profesorado especializado en orientación educativa y profesorado técnico de servicios a la comunidad, que trabaja directamente con las familias. Hoy, por tanto, queremos recuperar eso.

Y finalmente, que no olviden que hay un colectivo de estudiantes, son los niños con especiales necesidades educativas, que por sus características *a priori* son más vulnerables. Por tanto, que cualquier programa que se plantee en esta... para este objetivo, no deben dejar de lado que tengan también medidas específicas para ellos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Pablos Romo. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR VEGA SANTOS):

Muy bien. Muchas gracias a todos por el agradecimiento y también por lo que considero el adecuado tono de las intervenciones, y lo que parece un alineamiento en contra del acoso escolar de todos los grupos, que siempre se agradece. Es más, les animaría a que en esta fase de construcción del pacto educativo pudiéramos ser también referencia a nivel nacional en un consenso en todos los... de todos los grupos parlamentarios en torno al acoso cero o tolerancia cero al acoso.

Entrando ya en las cuestiones concretas que han ido planteando. En primer lugar, bueno, el desenfoque o la extensión de la intervención es que contar lo que es el Programa PAR sin contextualizarlo en el Programa de Convivencia, pues puede quedar como un pegote o no adquirir sentido en el hecho, por ejemplo, de que me hubiera puesto a hablar aquí de las prácticas restaurativas o de reeducar al agresor sin contextualizarlo en el Programa PAR, el Programa PAR dentro del Programa... Plan Antiacoso, el Plan Antiacoso dentro del Programa de Convivencia, etcétera, etcétera. Y luego, por otra parte, claro, hablar de convivencia en Castilla y León, que es una de nuestras señas de identidad, sin dejar nada fuera, y, aun así, muchas de sus intervenciones me han recordado temas que han quedado fuera, y que a ver si tengo oportunidad ahora de recabar alguna.

Hay una cuestión que no he hecho alusión en la comparecencia, y es... -he hecho alusión, pero de manera sucinta- y es el cambio de enfoque. Posiblemente



en Castilla y León estemos en mejores condiciones... permítame que me refiera en estos términos de estar mejor o peor condición a otras Comunidades, pero la realidad es la que es. Hace poco ha tenido lugar la Comisión General de Educación, en la que, como saben, están representadas todas las Comunidades, y ahí se presentó... uno de los puntos del orden del día fue el Plan Estratégico de Convivencia Escolar elaborado por todas las Comunidades, y fue uno de los puntos que se trató en la reunión, a parte de la presentación por parte del Ministerio del Plan Estratégico, dentro del cual está el famoso teléfono contra el acoso escolar, que es un recurso más, no es el único recurso.

Por decir algo, el teléfono de acoso del Ministerio está atendido por trabajadores sociales, pero tienen en cada Comunidad un interlocutor, en nuestro caso es en mi Dirección General, hay un técnico que cuando se detecta en el teléfono un caso por parte de los trabajadores sociales se deriva al interlocutor de la Comunidad. En este momento, desde los meses que lleva funcionando, me parece que se han registrado aquí unos 4.000-5.000 registros a nivel nacional, de Castilla y León son 12 los casos que nos han derivado. Pero no es que en ese teléfono... digamos que es una forma más anónima o un recurso más que tiene que estar en coordinación con otros.

Bien, como decía, existe preocupación en todas las Comunidades Autónomas, y es una preocupación compartida, por la sobreexposición social de la convivencia escolar. Es fácil establecer el paralelismo de cómo ha transcurrido el fenómeno del acoso escolar y cómo transcurrió en su día en los medios de comunicación la violencia de género. De lo que nos interesa, y me dirijo al Grupo Podemos, no es que estemos orgullosos de los datos, nos interesan los datos reales, no los datos estables, y lo que sí que sabemos es que cuanto más precisa sea el conocimiento de la realidad, mejor podemos intervenir en ella. Entonces, este fenómeno, por su propia naturaleza... pues eso, hay mucho observador oculto, y lo que nos interesa es hacer aflorar el acoso escolar, porque cuanto mejor lo conozcamos, mejor podemos intervenir sobre él.

No sacamos pecho ni utilizamos datos torticeros, los datos son los que son, cada uno los interpreta como quiere o como considere. Yo no he ocultado que hay una tendencia al alza en los casos de registro de acoso escolar, pero sí que es cierto que, si esa es la realidad, pues -como vulgarmente se dice- hay que coger el toro por los cuernos y no hay que esconderse ni autoflagelarse ni... es lo que es, y... es más, si hay más, pues cuanto antes lo sepamos, mejor. Por tanto, es una verdad incómoda, pero es una verdad con la que tenemos que trabajar.

Y decía que, con ocasión de la Comisión General de Educación, la situación en la que se encuentra Castilla y León comparativamente, un recorrido que tenemos en el Programa de Convivencia desde dos mil cuatro, la primera norma en España hasta dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, en el que nos encontramos, pues, claro, allí, cuando escuchas las interpretaciones o las opiniones de las diferentes Comunidades Autónomas... intervino Murcia a colación del famoso caso de suicidio, o lamentable caso de suicidio, que nos puede pasar a cualquiera; no es esto... ponemos todos los días el contador a cero en educación. Esta mañana he tenido reunión con la Federación de Transportistas, y también hay que reconocer su trabajo, porque es cierto que arriesgan su dinero, tienen un contrato, pero ellos también trabajan para esos buenos resultados de Castilla y León.



Poner el contador a cero significa que todos los días por la mañana hay en circulación casi 2.000 rutas de transporte escolar, acompañantes, monitores de Madrugadores, y, cuando trabajamos con personas, el contador se pone a cero todas las mañanas, y nadie estamos exentos o de un accidente de tráfico o, incluso, alguna salida, como puede haber sido el caso que citan del profesor de Religión de Villablino. Hacer de eso una seña de identidad... lo lamentamos igualmente, se está investigando el caso desde la Dirección General de Recursos Humanos, por supuesto lamentamos. Y también en el contexto social en el que estamos, creo entender que la situación fue de manera diferente a como la... se ha relatado o creo que se ha relatado. Parece ser que el profesor de Religión estaba haciendo alusión a algún autor que se asocia a la homosexualidad a algún tipo de enfermedad, y la valentía del alumno que, en otro momento a lo mejor hubiera sido impensable, se levantó y dijo que él era homosexual y no se consideraba enfermo. Quiero decir que hay que ponderar en otro contexto social y en... incluso en nuestra Comunidad esa actitud, a lo mejor, no hubiera sucedido. Por lo tanto, también hay que poner en la balanza todo, ¿no?

Bueno, como decía, en la Comisión General de Educación se ve la distancia en el tratamiento. Nosotros en este caso es verdad que el recorrido... la experiencia nos sitúa en un marco distinto, que nos permite en este momento analizar el fenómeno desde una perspectiva diferente. País Vasco, por ejemplo, acaba de poner en marcha una aplicación informática para registrar los casos, aquí llevamos diez años. Tenemos registrados caso a caso, dato a dato, no solo de acoso, sino de las incidencias, las interrupciones... Y en este momento lo que se ha planteado -y no he hecho alusión en mi comparecencia- es a la modificación, precisamente, de la aplicación para el registro de datos de la situación de la convivencia en Castilla y León, y se han incorporado como novedad primera desagregar por sexo todos los contadores de la aplicación informática, es decir, cuántos de los alumnos acosados o acosadas son hombres, cuántos son mujeres. Es decir, todos los contadores de la aplicación informática se desagregan por sexo.

También se recogen formas específicas de incidencias en la convivencia que hasta ahora no se recogían. Y -si no recuerdo mal- son cuatro las situaciones: las necesidades educativas especiales, las vinculadas a origen étnico o cultural y las relativas a orientación sexual. Esa información, como decía antes también, en este momento disponemos ya de los primeros datos. Y, bueno, pues es acercarnos a la realidad de una manera muy especializada; es decir, vamos afinando y conociendo y se van depurando los datos, pero la intervención tiene que ser global y, desde luego, nos compete a todos.

Volviendo sobre el nuevo enfoque del acoso escolar. En Castilla y León hemos... es verdad que hemos estado preocupados desde dos mil cuatro con protocolos... pero en este momento sí que se ha dado un cambio de enfoque, superando el anterior, y me explico. Antes la preocupación era por conocer y reducir, o sea, conocer y cuanto menos casos, mejor, y la... y el tratamiento era individualizado, acosador/víctima. Ahora mismo estamos, primero, en un enfoque más sistémico, en el cual pensamos que una situación de ruptura de la convivencia en un centro o en el aula es una oportunidad de aprendizaje, o para tratar el tema en el aula con el resto de compañeros, y máxime si tenemos en cuenta que muchos de esos compañeros son observadores pasivos y concedores de la situación de acoso. Por tanto, de



un tratamiento especializado e individualizado, o encapsulado, del fenómeno hemos variado hacia un enfoque más sistémico, y en ese enfoque más sistémico, lógicamente, también es donde tiene cabida el conocer la realidad tal cual.

Y en este momento no están otras Comunidades; otras Comunidades están en el momento de registrar, de conocer la realidad, diseñando... como decía, por ejemplo, País Vasco ha puesto en marcha una aplicación informática; en Galicia, han pasado encuestas, en fin... Estamos en otro momento y en otra perspectiva digamos más sistémica, más global y más con la implicación de todos. Aprovecho también para decir que la hipersensibilización social hacia el fenómeno es positiva hasta cierto punto. En el momento que la hipersensibilización social distorsiona la realidad, consideramos que no está ayudando; ayuda a la medida que hace aflorar los casos de acoso, pero ya distorsionar la realidad, que nuestros centros son centros de violencia o cualquier situación de acoso, generar una alarma social innecesaria, ya consideramos que estamos en otro punto, pero, sí que es cierto, y aquí no hemos hablado, tienen un papel muy importante los medios de comunicación. Los medios de comunicación -que, por cierto, forman parte del Observatorio de la Convivencia- tienen un papel fundamental en la denuncia y en el hacer aflorar estas situaciones, pero, cuando se genera alarma social innecesaria, cuando se desprestigia determinadas partes del sistema, pensamos que flaco favor se está haciendo en pro de la convivencia.

Por tanto, se han incorporado nuevas aplicaciones dentro de la aplicación informática, nuevos contadores. Nos permite disponer de información desagregada por sexo, por origen o etnia, por orientación sexual y las vinculadas también a aspectos físicos, etcétera. Ello nos permitirá diseñar actuaciones específicas pues en aquellos casos en que sea llamativo o la realidad así nos lo indique.

Respecto a lo que planteaba el Grupo Mixto sobre un debate sobre las causas, es en ello en lo que estamos. Es decir, numerosos estudios internacionales, por ejemplo, siempre sitúan a España con un clima de convivencia en la aulas mucho más favorable que en el entorno europeo. Pero, por primera vez, en los famosos cuestionarios de contexto de las evaluaciones TIMSS, PISA, PIRLS se recoge esta pregunta de si el alumno ha tenido percepción o conciencia de haber sido víctima de acoso. Y, lógicamente, en un... en un cuestionario de contextos se recogen pues todas las variables de edad, necesidades educativas, en fin... Y a raíz de esta hipersensibilidad social, por primera vez, creo que ha sido en el... no lo digo seguro, pero creo que ha sido en el TIMSS, la percepción del alumno acosado ha incrementado a un 25 %; esto tiene que ser objeto de debate y también, ¿cómo no?, de las causas.

Respecto a los datos que aportaba el procurador de Ciudadanos, de los datos de reincidencia, no sé si se refiere al acoso escolar, cuál es la fuente... porque los datos que nosotros disponemos de... hay, precisamente, algún contador dentro de la aplicación de convivencia que mejora, no muchos, pero este sí, el alumnado reincidente disminuye. Esto fue una preocupación en los primeros años de la aplicación de convivencia, incluso creo recordar que realizamos un estudio con una universidad sobre el alumnado reincidente. Es un indicador que disminuye, pero, bueno, no sé a qué se refería si a los casos de acosadores reincidentes o simplemente a interrupciones en el aula o al...

Respecto al ciberacoso, que planteaba si existía algún protocolo, esto de protocolarizar tanto la intervención o estos titulares de "Educación ha activado el



protocolo”, es que parece como que se dimensiona un tanto la realidad. Un protocolo –lo puedo dejar a la Comisión el borrador, también, por si estima– es una sistematización de actuaciones en la cual pretendemos que, ante un mismo fenómeno, todos los centros y todos los intervinientes actúan de la misma manera. Ahora mismo no es que haya disparidad, pero en un caso como el acoso escolar en que un dato importa, o un solo alumno importa, nos importa la detección precoz e inmediata. Por tanto, en los casos de ciberacoso se sigue el mismo protocolo que en acoso escolar; es una modalidad de acoso escolar –con la variedad que también apuntaba el procurador del Grupo Popular–, este acoso 24/7 que trasciende los límites físicos de los centros educativos, no solo el ciberacoso, también el acoso escolar al margen del ciberacoso. Es más, este... estos días, documentándome, he encontrado un artículo, era “Acoso escolar” –del... un compañero de la Comunidad valenciana, de Miguel Soler–, en el que venía a defender, más o menos, que de todas las horas que tiene la semana, restando ocho horas que duermen los alumnos, tal... ciento doce pasan fuera del ámbito escolar y treinta en el ámbito escolar, hasta qué punto eso podría ser acoso escolar. En cualquier caso, es una situación... o los centros es el ámbito privilegiado, no sé si ese es el origen o la causa, pero es el ámbito privilegiado para trabajar estos casos desde un punto de vista educativo.

Respecto al uso de los dispositivos móviles, cada centro, en virtud de su reglamento de régimen interior, tiene establecidos normas para el uso o... (Voy un poco rápido; si hay ocasión o algo queda, pues en la siguiente...).

Vincular la convivencia de los centros a la reducción de ratios... –que también se ha apuntado– de ratios de alumnos, etcétera, bueno, este es el famoso debate en educación de resultados vinculados a la ratio. Quizás, en un tema como en el de la convivencia, yo no voy a restar aquí importancia. No es lo mismo impartir clase –yo soy docente– a un grupo de treinta y cinco que a un grupo de diez, pero me parece un aspecto colateral; en la medida de lo posible, sería lo deseable.

Y una aclaración respecto a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica que has mencionado. Por su propia naturaleza, un equipo de orientación educativa y psicopedagógica tiene un ámbito de sector, es decir, atiende... no están enclavados en un centro, como pueda ser en Secundaria los departamentos de orientación, que ahí sí que hay una reivindicación histórica, que no todos los institutos son del mismo tamaño, y no es lo mismo un instituto con 100 alumnos que con uno de 1.200, y ambos dos tienen un orientador, y ahí tenemos que avanzar. Pero, en el caso de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, su ámbito de intervención es un sector. Es decir, los centros educativos que están en ese sector; pedir o solicitar un equipo para cada centro de Infantil y Primaria en nuestra Comunidad, pues es algo impensable.

Respecto a la figura del agente de igualdad, esto sí que merece... o me detengo un poco en ello, porque por primera vez se está impartiendo el ciclo de grado superior en Agentes de Igualdad en nuestra Comunidad y va a salir la primera promoción al mercado, por decirlo de alguna manera; y tenemos también, junto a los profesores técnicos de servicios a la Comunidad, a los cuales se puede acceder desde las de... los estudios de Trabajo Social, Graduado Social, todos estos perfiles, ¿eh?, que trabajan a medio camino o como bisagra entre los centros y las familias.

El agente de igualdad en nuestra Comunidad, y no solo en nuestra Comunidad, va a trabajar –pensamos– o la orientación es desde las Administraciones locales. Hay



una línea de fomento a la contratación de... creo que desde el ECYL, para la contratación de los agentes de igualdad -creo que en este momento me parece que hay nueve o diez contratados-, y ese es el ámbito local más cercano al ciudadano desde el cual prestar servicio a centros educativos, asociaciones de todo tipo, y es el ámbito desde el que pensamos su intervención puede ser más eficaz.

Respecto al reconocimiento de la figura o de la función social del profesorado, creo que es una responsabilidad que nos compete a todos como sociedad, y en la medida que en ello avancemos, pues también estaremos avanzando en temas de convivencia y en otros.

Respecto a las aportaciones del procurador de... las dudas que planteaba. Centros libres de acoso no es como... no está pensado para un centro que ha tenido un caso de acoso y, tras solucionarlo, le colgamos esa etiqueta. No, es algo simbólico, como damos la oportunidad a los centros de adherirse a una especie de campaña de "todos estamos a favor del acoso cero". Y entonces es algo simbólico, no es una etiqueta que sirva para comparar quién ha tenido casos de acoso o quién no los ha tenido.

Sí me parece importante la cuestión que ha planteado respecto al apoyo psicológico. Yo no lo he vinculado al profesorado, simplemente he dicho que las víctimas hay que asegurar un apoyo psicológico, cada uno desde el nivel que le competa. La figura del tutor, que también ha salido y me ha agradado escucharlo, porque la tutoría siempre es la gran olvidada en todos estos temas.

Estamos en este momento -y es otro de los aspectos que no había relacionado en mi comparecencia- revisando los convenios que tenemos firmados con el Colegio de Psicólogos. Parece ser que desde el Colegio de Psicólogos tienen como dos o tres psicólogos de guardia, normalmente, en cada provincia, y, bueno, pues a la Consejería de Educación, para situaciones de emergencia o para casos de acoso escolar, se podría incorporar, pero, desde luego, el sistema tiene personal especializado. Hacía referencia antes pues a psicólogos de los equipos de orientación educativa psicopedagógica, los orientadores de los centros normalmente tienen una formación en pedagogía o en psicología, y es desde esos ámbitos desde donde estábamos pensando el apoyo psicológico.

Totalmente de acuerdo en lo que planteaba de la revisión de la escolarización. No se puede penalizar doblemente a la víctima cambiándola de centro. El acosador, si resultado de la incoación del expediente resulta un traslado, esto creo que lo compartimos todos; ahora bien, muchas veces la familia de la víctima... si esta medida del cambio de centro para la víctima de acoso no es a propuesta de la Administración, siempre es a petición de la familia, que entiende que lo mejor para su hijo... y el derecho a la educación está por encima de todos, también se contempla esa situación. No es que demos el mismo trato ni penalicemos doblemente a la víctima.

Respecto a las prácticas restaurativas, que quién las aplica, dónde, bueno, pues, como digo, este es un paso que hemos dado. En otras Comunidades ni siquiera se han planteado este nuevo enfoque de reeducar al agresor, porque parece que como que en las familias, bueno, pues, oye, no deja de ser una especie de disgusto que... saber que tu hijo es víctima de acoso, pero también las familias estás como más predispuesto, pero que te informen que tu hijo es agresor o acosador también es una situación difícil, y también son alumnos y también tienen que tener



la oportunidad; y, como también apuntabas, muchas veces ellos mismos también son víctimas de situaciones sociales, familiares, que no hacen más que reproducir esos modelos. Este enfoque de reeducar al agresor, y por tanto las prácticas restaurativas -hay muchas maneras de reeducar al agresor o muchos enfoques-, nosotros hemos optado por este de las prácticas restaurativas, que quizás se conozca más como el método KIVA, este de Finlandia, es... desde luego, es un método muy especializado y se requiere formación, y formación específica. No estamos pensando en una implantación generalizada; se va a realizar la primera formación especializada en el tercer trimestre del curso y siempre por personal especializado.

El Programa de Convivencia, desde su origen, afecta a todos los centros sostenidos con fondos públicos, si bien es cierto, por ejemplo, en la figura del coordinador de convivencia, que es un recurso puesto a disposición de los centros públicos, de la liberación horaria que tiene la figura del coordinador de convivencia, creo que no es exactamente un paralelismo entre pública y concertada en el número de horas, pero el resto de programas les afecta igual, o sea, la comisión de centro de convivencia, la comisión provincial tiene el mismo...

Y, por mi parte, salvo que me haya quedado algo, si hay oportunidad, pues en la segunda... Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor director general. Para réplica, por el Grupo Popular, don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Pues muchas gracias de nuevo por las explicaciones que nos ha aportado en el día de hoy. Yo sí quería realizar alguna puntualización de alguna de las cuestiones que han surgido a lo largo del primer debate, en primer lugar, respecto de la interpretación de las cifras. Evidentemente, las cifras, sean buenas o malas -en este caso parece que buenas en comparación con otras Comunidades Autónomas-, no nos pueden llevar a ningún tipo de autocomplacencia ni triunfalismo. No creo que este sea un asunto en el cual esgrimir que pasemos un 5, o un 10, o un 20 % de menos o más casos de un año a otro sea razón en absoluto para sacar pecho de ello, porque aquí estamos hablando de un problema que afecta a personas, y además especialmente vulnerables y, por lo tanto, dignas de protección, y siempre que exista un solo caso de acoso escolar tiene que ser objeto de la máxima atención y de la movilización de todos los recursos posibles.

Lo que sí que es cierto es que, al final, las cifras brutas nos pueden servir para evaluar hasta qué punto las medidas que se están llevando a cabo y que se ponen en marcha a partir de este momento de una manera reforzada están funcionando o no, y podríamos correr el riesgo de que, retorciendo datos, al final lleguemos a conclusiones equivocadas, incluso que llegáramos a la conclusión de que un incremento en el número de las denuncias de casos de acoso escolar es un reflejo de que una determinada actuación o un plan no está funcionando, cuando puede ser, precisamente, reflejo de lo contrario.

Los casos de acoso escolar -existen múltiples estudios- es cierto que varían mucho las cifras de uno para otro, pero se estima que en torno al 33 hasta el 57 % de



los alumnos, cuando sufren episodios de acoso escolar, se lo ocultan tanto a sus docentes como a sus propios padres. Por lo tanto, es evidente –y usted mismo lo ha expuesto– que una de las prioridades a la hora de abordar esta problemática está en hacer que se visibilicen, y, por lo tanto, se creen cauces de confianza para que los menores afectados puedan revelar estos sucesos a sus docentes, a sus compañeros, a los coordinadores de convivencia, a sus propios padres, o que algunos de los observadores, ante sus compañeros, sean los que den la voz de alarma para poder actuar. Y eso, evidentemente, si lo que produce es un mayor número de casos descubiertos, pues incrementará las cifras de casos registrados, pero en este caso no será sino, probablemente, un paso en la buena dirección. Eso es a lo que se refería este grupo, y yo creo que es una cuestión de sentido común. Aquí no vamos a entrar a discutir si nosotros lo hacemos mejor o peor que otras regiones, a pesar de que los datos parece que apuntan que esta incidencia puede ser menor, pero, sinceramente, no creo que sea una cuestión para entablar ningún tipo de debate político.

En segundo lugar, respecto de las causas, algunas han sido apuntadas yo creo que con bastante acierto tanto por parte de los grupos como a lo largo de su intervención. Se habla, por supuesto, de las cuestiones de género, del racismo y xenofobia, de la intolerancia hacia las personas en función de su orientación sexual; hay otros, desde el aspecto físico de los alumnos, sus gustos, aficiones... En definitiva, cualquier tipo de intransigencia al que parece diferente. Lo que no podemos compartir en absoluto, y me parece que además es frivolarizar con un debate que yo creo que tiene que ser sosegado y objetivo y alejado de cualquier tipo de ventajismo o interés partidista, es que se trate de etiquetar –como he escuchado en alguna intervención anterior– a toda la sociedad, o a la mayoría social que representa un grupo político –y en este caso del grupo político mayoritario de esta Cámara–, diciendo que actuaciones de un determinado partido, que sustenta la brecha salarial, que no hace lo suficiente contra la violencia de género, que tiene declaraciones xenófobas, y no sé qué más barbaridades he tenido que escuchar, son el sustrato sobre el cual crece la tendencia al acoso escolar.

Pues mire, de la misma manera que Castilla y León, teniendo un problema inferior numéricamente al de otras regiones, no creo que sea mérito en absoluto de la ideología predominante de los ciudadanos de Castilla y León, por la misma razón creo que no podemos predicar justamente lo contrario. O sea, que a estas alturas alguien ponga en cuestión que la mayoría de la sociedad castellanoleonés, la mayoría social de Castilla y León todavía mantiene ese tipo de prejuicios o clichés o cualquier tipo de principio tendente a la discriminación, pues me parece que no es vivir en la Comunidad que yo personalmente tengo la oportunidad de disfrutar. Y, por lo tanto, dejémonos de ese tipo de debates estériles. Pues claro que, por supuesto, todos podremos encontrar a algún perdido de cualquier partido que en su momento hizo una declaración que puede ser tildada de xenófoba. Pues claro que lo habrá, y la habrá en el Partido Popular, la habrá en el Partido Socialista... Podemos –recuerdo una candidata en Extremadura que decía que a los turcos había que exterminarlos, porque ella era de origen armenio–. Bueno, y eso... ¿eso nos daría a nosotros como argumento para tachar a un partido como xenófobo? Pues no, mire, no lo es.

Y, por lo tanto, yo creo que, como conclusión, nuestro grupo político lo que quiere es hacer un llamamiento a seguir los pasos que son los que se están siguiendo con la comunidad educativa, que es abordar este tipo de cuestiones: primero, desde



la objetividad, porque es la única manera de abordar el análisis de la situación con la suficiente... o con el suficiente buen tino para poner en marcha las medidas que sean necesarias; en segundo lugar, bajo la confianza del trabajo de nuestros profesionales docentes, especialmente destacado además en nuestra Comunidad Autónoma; y yo creo que mediante la colaboración en debates sosegados y abiertos como el que hemos podido vivir en el día de hoy y que yo creo que, sin duda, servirán para aportar más ideas y más iniciativas para luchar contra lo que es una lacra en este momento, en su justa medida pero no por ello menos importante, y que yo creo que une a todos y cada uno de los padres de familia de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor García Vicente. Por el Grupo Mixto, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. También con brevedad. Yo me gustaría volver a preguntar por los tres elementos que pregunté anteriormente, porque no he recibido una respuesta clara, ¿no? Es decir, además lo que me ha planteado es que la fase de estudio está muy avanzada, o prácticamente concluida, por lo que me decía; más que en otras Comunidades Autónomas además, ¿no?, por lo que planteaba. Por lo tanto, yo creo que mi pregunta tiene más sentido, ¿no? Es decir... por lo tanto, si está bien estudiado el fenómeno del acoso escolar en sus diferentes manifestaciones, creo que sería muy importante analizar cuáles de estas manifestaciones de acoso escolar podemos enlazar en relación con otros fenómenos de discriminación social. Y me parece importante porque nos permite afrontar el debate no solamente con el rigor que requiere, evidentemente, sino que además nos permite también tener un buen termómetro de lo que está ocurriendo en la sociedad, no solamente en el ámbito educativo, que, al fin y al cabo, tiene siempre una interdependencia, ¿no?, respecto a la... a la sociedad.

Por lo tanto, yo me gustaría volver a preguntar. Es decir: cuál es... en primer lugar, si ustedes tienen datos o apreciaciones o algo similar acerca de... dentro del acoso escolar, ¿qué parte hay y qué peso tiene el acoso relacionado con la homofobia -es decir, o la LGTBfobia, que sería el concepto más correcto; fijémonos que además antes hablaba de la homofobia y la LGTBfobia-? Dentro de este colectivo hay uno que no por ser minoritario debe preocuparnos menos, que... puesto que es el que recibe mayor cantidad de discriminación de acuerdo a estudios de ámbito estatal -desconozco estudios a nivel de Castilla y León, y por eso lo pregunto-, que es el colectivo transexual; los menores transexuales que se... precisamente por su visibilidad se encuentran en una situación de especial discriminación. En todo caso, lo que sí querríamos saber de nuevo es eso; es decir, cómo... dentro del acoso escolar qué peso tiene este... el ámbito de la LGTBfobia, que, insisto, de acuerdo a los estudios estatales que conocemos -de ámbito estatal-, parece que tiene un peso muy importante, y además, insisto, de acuerdo a algunos estudios es el principal, ¿no?

El caso que mencionaba acerca del instituto de Villablino, yo creo que lo que revela es la necesidad de que haya, en primer lugar, una formación específica del profesorado; y, en segundo lugar, que haya una capacidad de respuesta inmediata



en estos elementos. Es decir, no es... todos sabemos que el ámbito educativo es siempre un reflejo de la sociedad, y, al mismo tiempo, la sociedad un reflejo de su modelo educativo; es decir, son realidades que tienen una dialéctica, que tienen una interrelación. Y, precisamente, el hecho de que haya profesorado que diga o que manifieste actitudes homófobas en clase, evidentemente, se debe a que es un profesorado que es homófobo en sí mismo; es decir, la persona que haga eso es porque lo cree en su fuero íntimo, pero tendrá que haber -entendemos- un procedimiento formativo para que esa persona, al menos durante el tiempo en el que esté dando clase, sepa que esa actitud es incorrecta, que esa actitud puede ser muy peligrosa, porque puede fomentar acoso escolar, y en algunos casos, cuando llega al extremo, pues casos no solamente ya de acoso, sino, incluso, depresiones o incluso el suicidio, teniendo en cuenta que, precisamente, el acoso por homofobia o por LGTBfobia es una de las causas principales de suicidio adolescente en este país, ¿no?

Por eso, yo quería que se nos planteara un poco ese... esos datos y qué medidas están realizando como correctivos, al igual que lo relacionado con las situaciones de violencia de género en las aulas. Démonos cuenta que además hay diversos estudios que muestran... desconozco igualmente los datos en Castilla y León, y por eso se lo pregunto, pero a escala estatal hay estudios que sí que plantean que hay un aumento de la justificación de la violencia de género en los menores de edad, que hay incluso... ha habido incluso un aumento en la... en los últimos años, en el que hay menores de edad que justifican, hasta cierto punto, algunas actitudes relacionadas con la violencia de género, ¿no? Por tanto, si esto se está identificando en Castilla y León, ¿qué relación tiene con el acoso y qué medidas plantea la Junta de Castilla y León en el marco de este programa que estamos debatiendo para este fin?

Y también lo relacionado con el racismo y la xenofobia. Para mí un aspecto muy importante, porque precisamente en situaciones de sufrimiento social, como los que estamos viviendo a raíz de la crisis económica, pues parece que los discursos de la xenofobia y los discursos de la intolerancia son discursos fáciles que muchas veces desde ámbitos de la demagogia política se utilizan. Lo estamos viendo en Francia, como estamos muy cercanos a tener un Gobierno abiertamente xenófobo en un país vecino, ¿no? Por lo tanto, parece importante tener esto en cuenta en nuestra política educativa y detectar con mucha claridad los casos que tengan que ver con esto en nuestros centros escolares y tener un protocolo. Por eso, básicamente, repetir las preguntas que le formulé anteriormente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Ciudadanos, don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muy brevemente. Gracias. Agradecer otra vez su presencia. Y sí, efectivamente, son datos sobre el acoso escolar lo que había aportado Ciudadanos. Según nuestros datos, el 31 % de estos acosadores son reincidentes y el 17 % multirreincidentes. Nos agrada saber, según usted, que los datos que tiene la Junta de Castilla y León parece ser que son menores en ese sentido, pero vamos... De todas maneras, sean los que sean, yo creo que son más que preocupantes.



Hablando también de datos, sobre los que ha dado del teléfono que se ha puesto por parte del Gobierno, el 900 018 018, de llamadas, si no le he entendido mal... vamos, según nuestros datos también, había ahí 5.552 llamadas en dos meses -noviembre y diciembre-, 1.955 son posibles datos de acoso, de las cuales -si no le he entendido mal- dice que solo 12 se han trasladado a Castilla y León. Pues hombre, la verdad que, en fin, si de 2.000, casi, solamente 12 son de Castilla y León, pues bueno; o no sé, es un poco cuestión... en fin, singular, quiero decir. Es porque nos aclare este tipo de datos.

Y luego, por no repetirlo más, yo creo que esto... en fin, esto es una voluntad de todos, pero sí creo que no me ha hecho referencia a lo que le dije sobre la recuperación de la autoridad del profesorado. Sí que me gustaría... qué opina la Junta de Castilla y León, si está bien de momento, si van a hacer algo, si, en fin, van a implementar algún tipo de actuación o medida, o lo ven bien como está; en fin, es lo que también nos gustaría saber, aunque, más o menos, a casi todo lo demás pues ha ido contestando según lo hemos dicho. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, presidente. Solo algunas aclaraciones. Yo no he dicho que los datos que usted maneja o que usted ha traído aquí sean torticeros, he dicho que el uso que ustedes hacen de esos datos, el uso que ha hecho el consejero -y que usted aquí además ha dicho exactamente lo mismo-, sí que son torticeros. Es decir, cuando baja la cifra de denuncias por acoso escolar, la Consejería lo hace muy bien y somos una Comunidad en la que apenas hay acoso escolar; pero, cuando suben, es que la Consejería también lo hace muy bien, y entonces es que más gente se atreve a denunciar, ¿no? Entonces, creo que si puede llevar a error una cosa, también puede llevar a error a la otra, y por eso me parece que siempre el resultado sea que la Consejería lo hace estupendo y lo hace genial es un uso torticero; si no sacamos pecho para una cosa, tampoco sacamos pecho para otra.

Ha dicho usted, también, una frase muy acertada: cuanto mayor sea nuestro grado de conocimiento de la realidad, mejor será nuestra intervención. Pues exactamente es lo que le estamos diciendo. Igual pasa con el profesorado, por eso le estamos pidiendo que aumenten el número de profesionales, que implanten equipos de orientación multidisciplinar en todos los centros; que no es para nada algo descabellado fuera de la cuadratura del Partido Popular. Es que hay muchísimo dinero que, quitado de determinados lugares, y que se puede dar a este tipo de acciones.

Que incluyan en los mismos a agentes de igualdad y educadores sociales, que liberen al profesorado de la sobrecarga lectiva derivada de las medidas de racionalización de lo que ustedes llaman "gasto educativo", que para nosotros todo lo que tenga que ver con educación es una inversión, porque los que hincan la rodilla en tierra con el acoso y la violencia escolar son los equipos educativos de los centros y las familias. Y los planes de la Consejería pueden estar muy bien sobre el papel, pero



no se pueden llevar a cabo y no se puede combatir la violencia con papeles. O sea, es decir, este tipo de actuaciones cuanto más cerquita, mejor. No pueden defender la lucha contra el *bullying* en papeles a la vez que lo recortan, y que recortan recursos y profesionales en los centros educativos.

Y, para terminar -por si alguien ha entendido mal, que parece ser que sí-, aclarar que aquí nadie ha dicho ni nadie ha hablado de declaraciones xenófobas de algún miembro del Partido Popular, que las hay para dar, tomar, repartir y regalar. Nadie ha hablado de declaraciones xenófobas de ningún miembro del Partido Popular, se ha hablado de que todas y cada una de las políticas del Partido Popular apuntalan y remachan la desigualdad; de eso es de lo que hemos hablado. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González Guerrero. Por el Grupo Socialista, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, presidente. No toca volver a repetir debates, no podemos volver a hacer una segunda intervención idéntica a la primera o algo parecido. En nuestro caso, los planteamientos que ha hecho el director general responden, con más o menos para nuestro grupo, a las preguntas planteadas, salvo alguna que se me olvidó antes y que le haré al final. Por tanto, reiterar dos cosas: la primera, nuestro compromiso absoluto con que haya tolerancia cero contra el acoso escolar; la segunda, es un principio de buenas prácticas de Oposición, al Gobierno le corresponde plantear cuestiones, nosotros hacemos propuestas; una vez que esté aprobado, estaremos absolutamente vigilantes.

Y la cuestión que debí plantear antes y planteo ahora, supongo que estará a tiempo, se contesta con un monosílabo. Es: ¿para todas las cosas que ha planteado el director general, este plan tiene memoria económica?

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Pablos Romo. Para responder, el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR VEGA SANTOS):

Bien. Muchas gracias. Bien, respecto a las preguntas del Grupo Mixto que no había respondido. La causa y consecuencia, las medidas que vamos a adoptar para... en función de esas causas, en los casos de acoso específico. Le había dicho, más o menos de memoria, las modificaciones en la aplicación informática. Tenemos ya los datos recabados, y también he dicho que, por respeto al máximo órgano colegiado en materia de convivencia, no procedía hacer públicas hoy aquí los datos, se hará en breve y se les haremos llegar.

Se recogen datos, además, de desagregación por sexo, datos relativos a los relacionados con aspectos físicos, relacionales, comunicativos y madurativos, datos relacionados con el origen o cultura, y los relacionados con el sexo o identidad sexual. Decir... no se constata en los datos que dispongo, y que no voy a hacer públicos, un



incremento, por etapas educativas, en Infantil o en Primaria, ni en el total en las víctimas de acoso de mujeres, y, dentro de las tipologías específicas, o las incidencias específicas, no es llamativo las relacionadas con el sexo o la identidad sexual. De ahí a afirmar que estos datos responden a la realidad, nos situamos nuevamente en el famoso debate del acoso real y el acoso denunciado, posiblemente, o estoy casi convencido, que las relativas al sexo o a la identidad sexual es la primera vez que se recaban, y con el paso del tiempo –porque también parto de la presunción de la que usted parte– motivan mucho, bueno, pues todas las fobias que ha citado.

Respecto a las medidas que la Consejería tiene previsto poner en marcha, en primer lugar, contextualizarlas en el buen trato. O sea, si el planteamiento de partida, o el cambio de enfoque, pasa por considerar la alteración de la convivencia en una situación de grupo en la cual el buen trato es lo que mola y no el ser el macarra o el chulo, de ahí pensamos que es el mejor caldo de cultivo para... frente a las fobias, las tolerancias. Y específicamente medidas dirigidas a alguna de esas fobias, pues no tenemos.

Respecto al Grupo Ciudadanos, reitero, son 12 –y entenderá la confidencialidad de los datos– los casos de Castilla y León derivados desde el teléfono del Ministerio. Vuelvo a insistir, uno de los contadores de la aplicación informática son las incidencias en la convivencia, y nosotros por incidencias tenemos desde el que es expulsado, desde el que genera una interrupción en clase, todas esas incidencias los centros las graban en la aplicación informática. Eso no es acoso, o sea, acoso es otra cosa, que también la he definido. Lo que baja son el alumnado multirreincidente de... al margen del acoso, de las interrupciones en el aula; ese alumnado que siempre solía ser el mismo, multirreincidencias, múltiples partes, múltiples expulsiones, etcétera, ese es el alumnado que baja. Pero creo que los datos que usted ofrece es de los 56 casos de acoso de Castilla y León, haciendo la extrapolación, el 37 % son multirreincidentes; yo ese dato no disponemos, no sé la fuente de su...

Respecto a la autoridad del profesorado, cualquier medida nos parece escasa. Nuestro ánimo, nuestro objetivo, reforzar la autoridad del profesorado. Y nuevamente saco aquí a colación un caso, también lamentable, de una denuncia a un profesor, aquí en un pueblo de Valladolid, por abusos sexuales, y se le ofreció por parte de la Consejería la posibilidad de denunciar al denunciante, ¿no? Es decir, cualquier acción que por parte de la Consejería se pueda llevar a cabo siempre nos va a aparecer poca. O sea, para nosotros el profesorado es nuestra razón de ser, son nuestros profesionales, son nuestros expertos, y tienen, lógicamente, como no puede ser de otra manera, nuestro apoyo y cuantas campañas o iniciativas se nos propongan al respecto.

Y respecto al Grupo Podemos, para nosotros la educación también es una inversión, no es un gasto. No se atribuya cosas o patrimonio de palabras... *[Murmullos]*. Ha dicho que para el Grupo Popular la inversión es un... la educación es un gasto. No, yo pertenezco al Grupo Popular y, le insisto, la educación para mí, militante del grupo... del Partido Popular, es una inversión. Entonces... a mí, este tipo de afirmaciones tan generalistas o atribuyéndose... pues, me dejan fuera de juego, porque digo, pues, no sé; pero, para mí, la inversión, ¿eh?, la educación es un inversión, y una inversión de futuro, y un futuro que tenemos que construir entre todos.

Respecto a sacar pecho, yo no he sacado pecho de nada; yo he venido aquí a comparecer, a contarle lo que estamos haciendo; lo hacemos lo mejor que podemos,



estamos preocupadísimos y lo que de verdad me gustaría es contar con su apoyo, ¿eh?, en un tema tan difícil y... de manejar en nuestras aulas, y el apoyo de su grupo en la lucha contra el acoso escolar, una problemática más allá de sacar pecho o no sacar pecho, porque considero que nadie ha sacado pecho aquí, ni hemos hecho... simplemente explicamos un cambio de enfoque en el tratamiento del acoso escolar. No estamos utilizando de manera torticera los datos, cuando nos va bien, bien, cuando nos va mal... Yo no he hecho -y, si no, recuerdenmelo- alguna afirmación en mi comparecencia en la cual yo haya presumido o atribuido al buen hacer, a los programas... Sí que puedo compartir que muchas veces los centros van por delante de la propia Administración, y es impresionante conocer la dinámica y la vida que hay en los centros en torno al fracaso escolar y... al acoso escolar. Y el acoso escolar, la lucha contra el acoso escolar es mucho más de lo que yo le he contado hoy aquí. Porque lo que le he contado hoy aquí es lo que hacemos desde la Consejería, pero lo que hacen los centros, le invito a que lo conozca. Y me gustaría que se sumara a esta lucha contra el acoso escolar.

Respecto a la... a lo que planteaba el procurador del Grupo Socialista, si existe una memoria económica. Contamos con una dotación transferida por el Ministerio de Educación, con cargo a los Programas de Cooperación Territorial de Convivencia Escolar, para este curso, que son unos 100.000 euros (96.000), más, a mayores, toda la dotación especial en... Como memoria económica *ad hoc* para un programa no contamos, pero con financiación y créditos para el desarrollo del programa sí, entre ellos los 96.000 euros, pero la memoria económica para el PAR no existe; existe la memoria económica para el Programa de Convivencia, que es más amplio. Y agradezco que estén vigilantes en la ejecución del plan y que nos puedan hacer llegar cuantas propuestas de mejora consideren. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor director general. ¿Algún procurador que no haya intervenido como portavoz de su grupo en este punto desea formular alguna pregunta? No siendo así, reiterando nuestro agradecimiento al señor director general, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos].